



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

martes, 26 de diciembre de 1989

Número 102

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002, SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		Orden de 15 de diciembre de 1989, por la que autorizan tarifas de auto-taxis del municipio del Puerto de Santa María (Cádiz).	5.675
Orden de 15 de diciembre de 1989, por la que se autoriza la participación de la Junta de Andalucía, en los gastos de funcionamiento de la Oficina Ejecutiva de la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz, para el ejercicio de 1989.	5.673	Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Granada.	5.675
Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de Matranas y Asistentes Técnicos Sanitarios de Partitorio del Hospital Torrecárdenas de Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	5.673	Corrección de errores a la Orden de 14 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la provincia de Málaga. (BOJA núm. 93, DE 21.11.89).	5.676
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Acuerdo de 21 de noviembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Mancha Real, (Jaén), de unos terrenos que donó al Estado y transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.674	Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la organización y evolución de las Enseñanzas Experimentales de la Reforma de los Enseñanzas Experimentales de la Reforma de las Enseñanzas Medias aplicada a la Educación de Adultos.	5.676
Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se exonera de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, a beneficiarios de subvenciones de la Junta de Andalucía.	5.674	Corrección de errores a la Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se fijan los precios o satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1989/1990. (BOJA núm. 71, de 8.9.89).	5.684

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Dibujo, adscrito al Departamento de Dibujo.	5.685
Resolución de 19 de octubre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Funcionarios de Carrera de la escala Auxiliar Administrativo a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas.	5.685	Resolución de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Matilde Sancho Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al departamento de Geografía Humana.	5.685
Resolución de 31 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a doña Adoración Cabrera Caballero, del área de conocimiento de Genética, en virtud de concurso.	5.685	Resolución de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis del Pina García, del área de conocimiento de Historia Medieval, en virtud de concurso.	5.685
Resolución de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Miguel Angel Torres López, Profesor			

Resolución de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Martín Calero Lara, del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, en virtud de concurso. 5.686

Resolución de 14 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Pilar de la Haza Díaz, del área de conocimiento de Derecho Civil, en virtud de concurso. 5.686

Resolución de 19 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Javier Pastoriza Muñoz, del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, en virtud de concurso. 5.686

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José Acero Fernández, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia. 5.686

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Martínez Cegarra, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Álgebra. 5.686

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis José Fuentes Melero, Profesor Titular de esta Universi-

dad, adscrita al área de conocimiento de Psicología Básica. 5.686

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Mario Hernández de la Casa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica. 5.686

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Jiménez Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa. 5.687

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio López Villanueva, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica. 5.687

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Damián Lozano Aguilera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa. 5.687

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Jesús Martín Smith, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica. 5.687

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la supresión de plazas de personal laboral anunciadas en la convocatoria de 25 de julio de 1989. 5.687

Resolución de 17 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar,

fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se introducen modificaciones en la composición del tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala Administrativa de esta Universidad, convocada por la de 26 de julio de 1989. 5.688

Resolución de 22 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de EEUU. 5.688

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, del inmueble denominado Antigua Casa Palacio de la Diputación, de los bienes de propios de la Diputación Provincial de Córdoba. 5.688

Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble, propiedad del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales. 5.689

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3169/89. 5.689

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3697/89. 5.689

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Direc-

ción General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3894/89. 5.690

Resolución de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89. 5.690

Resolución de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3696/89. 5.690

Resolución de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89. 5.690

Resolución de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B. 5.690

Resolución de 19 de diciembre de 1989, de la Direc-

ción General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3987/89-B. 5.690

Resolución de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4018/89-B. 5.691

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4908/89, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 5.691

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2170/87, interpuesto por Construcciones Moreno Viudez, SA. 5.691

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2402/86, interpuesto por Banco Popular Español, SA. 5.691

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se conceden a la entidad Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficios fiscales previstos en el art. 48.I.A) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 5.691

Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se conceden a la entidad Mutualidad de Previsión Social del Aceite y derivados los beneficios fiscales previstos en el art. 48.I.A), del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 5.692

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 20 de diciembre de 1989, por la que se levanta la suspensión acordada en el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso núm. 327/83. 5.692

Orden de 20 de diciembre de 1989, por la que se delegan competencias en materia de abono de subvenciones personales por la adquisición de viviendas en los Delegados Provinciales. 5.692

Orden de 20 de diciembre de 1989, por la que se delegan competencias en materia de retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio en los Delegados Provinciales. 5.693

Resolución de 20 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular de adjudicación de 87 viviendas en la barriada de la Corza (Sevilla). 5.694

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se

procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Højiblanca de Málaga, como Agrupación de Productores Agrarios en el sector de Aceituna de Almazara. 5.694

Resolución de 2 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadero porcina Ganancias, propiedad de Carrasco y Vergara, S.A., del término municipal de Antequera (Málaga). 5.694

Resolución de 2 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Cebadero con garantía sanitaria a la explotación ganadera San Francisco, propiedad de don Francisco Hueso Quirós, del término municipal de Teba (Málaga). 5.695

Resolución de 9 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación de 2, 2750 Has. del Monte Dehesa, núm. 63, del CUP. del término municipal de Banalauria (Málaga) (Res. J-326/89). 5.695

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de cebadero con garantía sanitaria a la explotación porcina Cortijo El Ventorrillo, propiedad de don José Lanzas Pedrosa, del término municipal de Alameda (Málaga). 5.695

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se publica la ampliación de la relación de subvenciones concedidas para proyectos de investigación y becas de iniciación y ampliación de estudios para la formación de personal investigador en las Instituciones en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma. 5.695

Orden de 20 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos, con motivo de la realización de los IV Jornadas Nacionales de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Drogodependientes. 5.696

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1815/87, interpuesto por doña Carmen Vázquez Barros. 5.696

Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante el curso académico 1989-90. 5.697

Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos. 5.699

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Homologado en el Área Técnico Práctico de Peluquería Académica de Peluquería Guillermo y Raimundo, de Algeciras (Cádiz). 5.700

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1691/89).

5.700

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Orden de 22 de marzo de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.701
- Orden de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.701
- Orden de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.701
- Orden de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.701
- Orden de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.701
- Orden de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.702
- Orden de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.702
- Orden de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.702
- Orden de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.702
- Orden de 28 de noviembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.702
- Orden de 4 de diciembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. 5.702

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- Resolución de 11 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1696/89). 5.702
- Resolución de 12 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1697/89). 5.703
- Resolución de 12 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 5.703
- Resolución de 14 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1698/89). 5.703

Resolución de 14 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1699/89). 5.704

Resolución de 14 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 5.704

Resolución de 14 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 5.704

Resolución de 19 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1701/89). 5.705

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 5.705

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio (PP. 1484/89). 5.705

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA: PATRONATO PROVINCIAL DE URBANISMO

Anuncio concurso público de la contratación de suministro de un sistema informático para la mecanización de la documentación gráfica de los planes urbanísticos (PP. 1675/89). 5.706

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

Resolución por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un Instituto de BUP de 960 PE (PP. 1700/89). 5.706

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Corrección de errores al anuncio que se cita. (PP. 1540/89). 5.707

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

Anuncio de adjudicación. 5.707

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA. (HUELVA)

Anuncio de subasta de parcela. (PP. 1688/89). 5.707

5.2 Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9342/AT). (PP. 1394/89). 5.708
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4515/AT). (PP. 1409/89). 5.708
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4516/AT). (PP. 1410/89). 5.708

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4517/AT). (PP. 1411/89). 5.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4518/AT). (PP. 1412/89). 5.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4519/AT). (PP. 1413/89). 5.709

Anuncia de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4520/AT). (PP. 1414/89). 5.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4521/AT). (PP. 1415/89). 5.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación denominado Dómar, núm. 7495. (PP. 1655/89). 5.710

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Comerciantes de Caravanning de Andalucía. 5.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT-193/89-AG). (PP. 1638/89). 5.710

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio sobre Jornadas de Estudios Superiores sobre Derecho del Trabajo y Función Pública (PP. 1694/89). 5.711

INSTITUTO DE BACHILLERATO MARTINEZ MONTAÑES

Anuncio sobre extravío de título. (PP. 1650/89). 5.711

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 15 de diciembre de 1989, por la que se autoriza la participación de la Junta de Andalucía, en los gastos de funcionamiento de la Oficina Ejecutiva de la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz, para el ejercicio de 1989.

Mediante el Decreto 104/1985, de 8 de mayo (BOJA núm. 55 de 30 de mayo), se reguló la participación de la Junta de Andalucía en los gastos de funcionamiento de la Oficina Ejecutiva de la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz, estableciendo dicha participación en la financiación del cincuenta por ciento de su presupuesto anual.

Por el mismo Decreto, se encomienda a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía la gestión y correspondiente seguimiento de la mencionada aportación económica.

Así mismo, la citada disposición, facultó a la entonces Consejería de Economía e Industria, cuyas competencias están actualmente atribuidas a esta de Fomento y Trabajo en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Presidente 50/1988 de 29 de febrero (BOJA núm. 17 de 1 de marzo), para establecer en los ejercicios siguientes la cuantía de la aportación para la financiación de los gastos de funcionamiento ya citados.

En su virtud y vistos el documento por el que se prorroga el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Industria y Energía y la Junta de Andalucía para la financiación de los gastos de la Oficina Ejecutiva de la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz para el año 1989, así como el presupuesto elaborado para los gastos en el ejercicio mencionado, en uso de las facultades que tengo atribuidas:

DISPONGO:

Primero. Fijar la cuantía de la participación de la Junta de Andalucía en los gastos de funcionamiento de la Oficina Ejecutiva de la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz para el ejercicio de 1989 en la cantidad de cinco millones novecientos sesenta y seis mil pesetas (5.966.000 pts).

Segundo. Conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 104/1985 de 8 de mayo, la señalada aportación económica se hará efectiva a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 9.13.01.448.00 datada suficientemente para ello, del Presupuesto de esta Consejería para el año 1989.

Tercero. Facultar a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de esta Consejería para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, cumplimiento e interpre-

tación de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Fomento y Trabajo

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de Matronas y Asistentes Técnicos Sanitarios de Parto del Hospital Torrecárdenas de Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por la representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras de Almería, que afecta al Personal Sanitario no Facultativo de Matronas y Asistentes Técnicos Sanitarios de Parto del Hospital Torrecárdenas de Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, para los días 29, 30, 31 de diciembre de 1989, y uno de enero de 1990, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De la anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO :

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará al Personal Sanitario no Facultativo de Matronas y Asistentes Técnicos Sanitarios de Parto del Hospital Torrecárdenas de Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, durante los días 29, 30, 31 de diciembre de 1989, y 1 de enero de 1990, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales de Almería, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales de Almería.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 21 de noviembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Mancha Real, (Jaén), de unos terrenos que donó al Estado y transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por el Ayuntamiento de Mancha Real fue donada al Patrimonio Forestal del Estado una parcela de terreno sita en el lugar denominado «Ejido de San Marcos», con una superficie aproximada de 8.200 m², con el fin de destinarla a Vivero Forestal. Dichos terrenos fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscritos a la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Ayuntamiento de Mancha Real ha solicitado la reversión de parte de los terrenos donados, por considerar que los mismos han dejado de ser utilizados para los fines que se cedieron. Por su parte, la Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, presta su conformidad a la reversión, estimando la imposibilidad actual de continuar destinando los terrenos a Vivero Forestal.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de noviembre de 1989,

ACUERDA :

Primero. Acceder a la reversión en favor del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén) de 6.940 m² de terreno, sito en el lugar denominado Ejido de San Marcos, que linda, al Norte con la Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, al Sur con Camino de las Pilas y al Este con Camino del Espinacar y resto de la finca de la cual se segrega,

que quedaría con una superficie de 1.260 m², de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo. En lo escritura de reversión que se otorgue, se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento de Mancha Real, al que revierte el bien, de que, con la entrega y recepción del mismo en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentra, considera enteramente satisfecho su derecho, sin que tenga que reclamar nada ante la Comunidad Autónoma por ningún concepto derivado o relacionado con la conservación y reversión, y de que serán de su exclusivo cargo todos los gastos a que dé lugar la reversión, segregación y escritura pública en que todo ello se formalice.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por lo que se exonera de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social a beneficiarios de subvenciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 9° de la Orden de 30 de junio de 1988, de la Consejería de Hacienda y Planificación, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social por los beneficiarios de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, autoriza a dicha Consejería para exonerar, total o parcialmente, del cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma a determinadas subvenciones cuando su naturaleza, régimen o cuantía así lo aconsejen.

En este sentido, se ha considerado conveniente dictar la presente disposición exoneratoria, de aplicación general a todas las subvenciones concedidas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, en las que se den las circunstancias que en la misma se contienen.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO :

Primero. Quedan exoneradas, con carácter general, del cumplimiento de las obligaciones formales establecidas en la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988, las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que a continuación se detallan:

- a) Las concedidas a las Entidades de Derecho Público sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, o de ambos.
- b) Las concedidas a Corporaciones de Derecho Público.
- c) Las concedidas a asociaciones y fundaciones de interés público sin fin de lucro, reconocidas como tales e inscritas en el registro correspondiente, así como a cualquier otro agrupación de análogas características que cumpla los citados requisitos.
- d) Las becas y ayudas para estudios, asistencia social y en materia de drogodependencia, cuyos beneficiarios sean personas individuales y no las perciban en virtud de actividad empresarial o profesional.
- e) Todas aquellas cuya cuantía no supere, por perceptor y año, la cantidad de cien mil pesetas.

Segundo. Cuando el órgano concedente de la subvención, por la naturaleza, régimen, cuantía u otras circunstancias de la misma, así lo estime, podrá solicitar de los beneficiarios la acreditación formal del cumplimiento de las citadas obligaciones.

En este caso, en las correspondientes convocatorias se concretarán los supuestos en los cuales se exigirá la acreditación del cumplimiento de las mismas.

Tercero. A la entrada en vigor de esta Orden quedará derogada la Resolución de 30 de enero de 1989, por la que se exonera de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social a las entidades de derecho público beneficiarias de subvenciones.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación a todas las subvenciones concedidas con anterioridad que se encuentren pendientes de pago.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 15 de diciembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de autoxix del municipio del Puerto de Santa María (Cádiz).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 4 de abril de 1989,

DISPONGO:

Aprobar las tarifas para la Agrupación Local de Auto-Taxis del Puerto de Santa María (Cádiz), que a continuación se relacionan, y disponer su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa base:	
Bajada de bandera	82 ptas.
Por cada Km. recorrido	43 ptas.
Hora de parada	1.136 ptas.
B) Carrera mínima:	200 ptas.
C) Suplementos:	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	36 ptas.
Servicios en días festivos (desde las 0 a las 24 horas)	52 ptas.
Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	52 ptas.
En ferias y carnavales	25%.
En bodas y bautizos	20%.
De retorno pasando de los límites del Puente San Alejandro, CN-IV, Bda. los Madriles, Paso a nivel carretera Sanlúcar, Las Yucas (Pinar alto), Avda. la Libertad, Colegio Pinar Hondo Higuera del Tío Prieto, Bada, del Pilar	50%

Los servicios que se presten entre las 22 horas a las 6 de la mañana, a Hospitales, Clínicas o Servicios Médicos, no se cobrará suplemento de nocturnidad.

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Granada.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
Bloque I: de 0 a 25 m ³ /bimestre	18,02 ptas/m ³ .
Bloque II: de 26 a 50 m ³ /bimestre	31,80 ptas/m ³ .
Bloque III: de 51 a 75 m ³ /bimestre	45,58 ptas/m ³ .
Bloque IV: de 76 m ³ /bimestre en adelante	59,36 ptas/m ³ .
B) Uso industrial:	
Bloque I: de 0 a 50 m ³ /bimestre	39,22 ptas/m ³ .
Bloque II: de 51 a 100 m ³ /bimestre	53,00 ptas/m ³ .
Bloque III: de 101 a 150 m ³ /bimestre	58,30 ptas/m ³ .
Bloque IV: de 151 m ³ /bimestre en adelante	63,60 ptas/m ³ .
C) Usos de carácter social:	
Los consumos bimestrales se facturarán en un único bloque a razón de 8,48 ptas/m ³ hasta un máximo bimestral equivalente a 6 m ³ por persona beneficiaria y bimestre. Más de 6 m ³ /bimestre por persona se aplicará el precio que corresponda al consumo doméstico no considerando el carácter benéfico.	
D) Centros oficiales:	
Los consumos bimestrales se facturarán en cuatro bloques en la forma que se indica:	
Bloque I: de 0 a 100 m ³ /bimestre	20,14 ptas/m ³ .
Bloque II: de 101 a 200 m ³ /bimestre	31,80 ptas/m ³ .
Bloque III: de 201 a 300 m ³ /bimestre	44,52 ptas/m ³ .
Bloque IV: de 301 m ³ /bimestre en adelante	57,24 ptas/m ³ .
E) Cuotas por disponibilidad del servicio:	
- Usos domésticos y benéficos.	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm.	291 ptas/bimestre.
Contadores de 30, 40 y 50 mm.	700 ptas/bimestre.
Contadores de más de 50 mm.	1.378 ptas/bimestre.
- Usos industriales y centros oficiales.	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm.	1.378 ptas/bimestre.
Contadores de 30, 40 y 50 mm.	2.060 ptas/bimestre.
Contadores de más de 50 mm.	4.139 ptas/bimestre.
F) Derechos de contratación:	
Se aplicarán por una sola vez al contratar el servicio para un determinado local y por un determinado usuario.	
Su importe estará en relación con el diámetro del montante o derivación del abonado según la tabla siguiente, referida a la tubería de acero galvanizado. Para el resto de las tuberías se aplicarán las equivalencias dadas.	

DIAMETROS NOMINALES	IMPORTE
3/8" y 1/2"	5.600 ptas.
3/4" y 1"	10.640 ptas.
1" 1/4" y 1" 1/2"	19.488 ptas.
2" y 2" 1/2"	48.720 ptas.
3" y 4"	97.440 ptas.
5", 6" y 8"	218.400 ptas.

G) Alquiler de contadores:

Se establecen en virtud de lo reglamentado a razón de 12,54 mensuales del valor del aparato.

CALIBRE DEL CONTADOR	IMPORTE
13 y 15 mm.	123 ptas/bimestre.
20 mm.	150 ptas/bimestre.
25 mm.	199 ptas/bimestre.

30 mm.	286 ptas/bimestre.
40 mm.	412 ptas/bimestre.
50 mm.	812 ptas/bimestre.
65 mm.	1.046 ptas/bimestre.
80 mm.	1.288 ptas/bimestre.
100 mm.	1.608 ptas/bimestre.
125 mm.	1.879 ptas/bimestre.
150 mm.	3.101 ptas/bimestre.
200 mm.	6.290 ptas/bimestre.

H) P fianzas:

Se aplicarán por un sólo vez al contratar el servicio y servirán como garantía de pago de los consumos efectuados y garantía frente a daños ocasionados al contador.

Se establecen en función de la capacidad nominal del contador en razón de 1/3 de ésta durante cinco horas diarias de uso y treinta días, según el baremo siguiente:

CALIBRE DEL CONTADOR	IMPORTE
10 y 13 mm.	2.510 ptas.
15 y 20 mm.	4.535 ptas.
25 y 30 mm.	10.125 ptas.
40 y 50 mm.	17.500 ptas.
65 y 80 mm.	35.000 ptas.
100 y 125 mm.	61.250 ptas.
150 y 200 mm.	96.250 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1990.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CORRECCION de errores a la Orden de 14 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la provincia de Málaga. (BOJA núm. 93, de 21.11.89).

Advertidos errores en el texto publicado de la mencionada Orden, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 5.280, 1º columna, línea 43, donde dice: «Bono bus pensionista (10 viajes) 100 ptas.», debe decir: «Bono bus jubilado (10 viajes) 100 ptas.».

Sevilla, 15 de diciembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la organización y evaluación de las Enseñanzas Experimentales de la Reforma de las Enseñanzas Medias aplicado a la Educación de Adultos.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1985 (B.O.J.A. nº 60 de 11-6-85) convocó la experimentación en Andalucía de la Reforma de Primer Ciclo de Enseñanzas Medias aplicada a la Educación de Adultos. A través de diversas disposiciones se ha aprobado la incorporación sucesiva de distintos Centros de la Comunidad Autónoma a dicha experimentación.

De acuerdo con el carácter experimental de estas

enseñanzas, en la ya citada Orden de 5 de junio de 1985, se indica que se regirán, en los aspectos relativos a la evaluación y calificación, por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de 3 de mayo de 1985 y disposiciones que regulan la evaluación y calificación en el Ciclo Polivalente de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

El desarrollo de dichas disposiciones legales, así como la experiencia recogida, aconsejan dictar una norma específica para regular la evaluación de los alumnos que siguen las Enseñanzas Medias aplicadas a la Educación de Adultos.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General establece lo siguiente:

1. PRINCIPIOS GENERALES.

1.- Equipos educativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III, B de la Orden de 3 de mayo de 1985, un equipo educativo lo constituye el conjunto de profesores que, coordinados por el tutor, tienen a su cargo un grupo de alumnos.

El equipo educativo se reunirá para programar la marcha del curso, celebrar las sesiones de evaluación, y coordinar las tareas de los diferentes profesores para la consecución de los objetivos educativos propuestos.

Dentro del mismo, es función del tutor orientar la evaluación de su grupo, mantener reuniones con los alumnos, y recabar cuanta información sea necesaria para la buena marcha del grupo.

2.- Tutoría y orientación.

Por las singulares características que presenta esta modalidad de enseñanza dirigida a la población escolar adulta, la orientación escolar alcanza un cuádruple significado:

- como uno de los fundamentos esenciales para la democratización de la cultura en cuanto potencia la igualdad de oportunidades, compensando las diferencias que por diversos factores se dieron en los comienzos de los procesos educativos de estos alumnos adultos.

- como actividad incorporada por naturaleza propia a los procesos educativos, que forma parte de los currícula y que se refiere a la organización, métodos, programas y actividades que se van a desarrollar.

- como los procesos que ayudan al adulto a conocer sus rasgos personales, aptitudes e intereses, es decir, su situación de partida, a dónde pretende llegar, por qué caminos y con qué ritmos de aprendizaje.

- como elemento reorganizador de los aprendizajes que ayuda a una nueva toma de conciencia de las propias posibilidades y que facilita un nuevo futuro.

Por lo mismo, y siempre que las disponibilidades de profesorado lo hagan posible, se articulará la acción tutorial en dos modalidades:

A).- TUTORÍA DE GRUPO:

Las funciones básicas del tutor serán:

- Dinamizar y coordinar el trabajo de orientación del equipo educativo.
- Presidir, coordinar y orientar las sesiones de evaluación y sintetizar la información suministrada.
- Custodiar los E.R.P.A.s de los alumnos del grupo.

B).- TUTORÍA PERSONAL:

Las funciones básicas del tutor serán:

- Orientar las elecciones del alumno dentro del currículum.
- Hacer el seguimiento del aprendizaje del alumno, proporcionándole instrumentos que le permitan autoevaluar su trabajo y adoptar libremente decisiones sobre su aprendizaje.
- Orientar al alumno, si procede, en las actividades de recuperación.
- Proporcionar información y orientar al alumno sobre las diversas alternativas académicas y profesionales posteriores a la finalización de estos estudios.

Se debe procurar que la tutoría del grupo como la tutoría personalizada sea desempeñada por el mismo profesor, en cada caso, a lo largo del ciclo.

11. EVALUACIÓN:**3.- Principios generales.**

La Evaluación dentro del proceso experimental alcanza una importancia esencial al concebirse como un instrumento que permite:

- Conocer la realidad educativa de partida.
- Conocer el grado de consecución de los objetivos planteados.
- Analizar el papel jugado por cada uno de los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar las adaptaciones y modificaciones necesarias en el proceso educativo.
- Obtener información orientativa para el alumno sobre su aprendizaje.

Por ello la evaluación debe ser entendida como una investigación de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se suceden en el aula, convirtiéndose en un recurso imprescindible para aproximarse a un conocimiento racional de cómo esas relaciones pueden hacer cambiar los objetivos de aprendizaje, y de cómo, por tanto, se debe modificar la programación para dar cabida a la riqueza de matices que se van descubriendo en el funcionamiento de las clases.

Participan en ella todos los miembros de la Comunidad Educativa y se dirige a todos ellos.

La evaluación se diferencia de la calificación,

supera la concepción meramente sancionadora y pasa a ser un factor dinamizador y constructor del proceso educativo, alcanzando así una de sus características propias: ser formativa. La calificación es una de las consecuencias que se derivan del proceso educativo y hace referencia a algunas de las funciones antes señaladas.

4.- Sesiones de Evaluación.

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra un equipo educativo con el fin de estudiar el progreso de cada alumno del grupo, acordar las medidas de ayuda y recuperación que deben tomarse por los alumnos que lo necesiten, examinar la eficacia de la programación realizada, valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos, adoptar las decisiones que se estimen convenientes para mejorar la marcha del curso y reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las conclusiones de las mismas se resumirán en un informe cualitativo que estará a disposición de los alumnos. (Anexo I).

A dichas sesiones de evaluación podrán asistir los alumnos para participar en el análisis y reflexión de la marcha de su proceso educativo.

El tutor preside, coordina y orienta la sesión de evaluación, levanta el acta correspondiente, sintetiza la información recibida e informa a profesores y alumnos.

Cada equipo educativo realizará al menos cuatro sesiones de evaluación (dos para las materias y talleres cuatrimestrales).

Al menos una vez al trimestre, y cuando se den las circunstancias que así lo aconsejen, los equipos educativos informarán a los alumnos sobre el aprovechamiento académico y la marcha de su proceso educativo.

5.- Calificaciones.

La calificación de los objetivos comunes y de las materias del ciclo las formulará el equipo educativo en los términos de insuficiente, suficiente, notable y sobresaliente.

6.- Objetivos comunes.

Los objetivos comunes son elementos esenciales para la experimentación en la medida en que constituyen las pautas de referencia para organizar y llevar adelante el proceso educativo. Estos objetivos persiguen la formación integral del adulto, de tal manera que no sólo sea una persona que posea una determinada cantidad de conocimientos abstractos sino que desarrolle actitudes, destrezas y habilidades expresivas, comprensivas, críticas, etc., en el marco de una educación para la democracia y para la vida. Ello implica que el proceso de enseñanza debe dirigirse simultáneamente a la consecución de unos contenidos de carácter conceptual, bien seleccionados, y a la potenciación de actitudes y

habilidades anteriormente reseñadas. Una disociación o falta de equilibrio en el tratamiento de estos aspectos, sería a todas luces inadecuada para el logro de las finalidades propuestas.

De acuerdo con lo que se determina en el Apartado 2º del Anexo I de la O.C. de 5-6-85 (B.O.J.A. 11 de Junio), los objetivos comunes que configuran el ciclo experimental, a efectos de evaluación, en consonancia con las singulares características de los alumnos que acceden a estas enseñanzas, son los siguientes:

- 1.- Ser capaz de expresar oralmente y por escrito, de manera correcta y ordenada, pensamientos y sentimientos.
- 2.- Comprender los mensajes de la comunicación habitual.
- 3.- Utilizar de forma crítica las fuentes de información.
- 4.- Razonar con corrección lógica.
- 5.- Tener una actitud abierta y crítica.
- 6.- Tener un hábito racional de trabajo intelectual y manual y utilizar adecuadamente las técnicas respectivas.

La evaluación y calificación de los objetivos comunes, que se intentan alcanzar a través de las materias, es decisión colegiada del equipo educativo; deberá figurar dicha evaluación al menos en una de las sesiones de evaluación y en la final de cada uno de los cursos, que coincidirán con las sesiones de evaluación y calificación final de las materias y talleres cuatrimestrales.

7.- Evaluación de las materias y áreas.

La consecución de los objetivos planteados así como la adquisición de un cuerpo conceptual básico, se realizará y, en consecuencia evaluará, a través de las áreas y materias que se definen en el apartado 3º (Organización y estructura del Ciclo) del Anexo I, de la Orden de 5 de Junio de 1985, (B.O.J.A. 11 de Junio). Son las siguientes:

AREA INSTRUMENTAL:

Lengua Española.
Matemáticas.
Idioma Extranjero.

AREA DE LAS CIENCIAS DE LA MATERIA Y DEL HOMBRE.

Ciencias Experimentales.
Ciencias Sociales.

TALLERES.

Artístico.
Tecnológico.
De libre disposición.

8.- Evaluación y calificación final.

La evaluación y calificación final de los objetivos comunes y los correspondientes al Área Instrumental, la autorización para promoción de curso y, el consejo

que, en su caso, se formule sobre la repetición de curso serán responsabilidades colegiadas de todos y cada uno de los miembros del equipo educativo; las decisiones últimas se deberán adoptar por acuerdo de todos los profesores, o de al menos, las dos terceras partes del equipo educativo.

9.- Promoción de curso.

Podrán promocionar de curso aquellos alumnos que hayan superado los objetivos comunes y las materias que constituyen el Área Instrumental que a estos efectos se considerará como un todo. Asimismo podrán promocionar aquellos alumnos cuyas deficiencias en la consecución de dichos objetivos y materias no sean considerados por el equipo educativo un obstáculo para seguir sin graves dificultades la marcha del curso al que promocionan y sean, por tanto, susceptibles de recuperación a lo largo del mismo.

10.- Evaluación final del ciclo.

Para la superación total del ciclo serán condiciones necesarias:

- a) Haber obtenido calificación positiva en los objetivos comunes enumerados en el apartado 7 de la presente Resolución.
- b) Haber cursado y superado satisfactoriamente, las materias del Área Instrumental, y no haber obtenido calificación negativa en más de dos materias cuatrimestrales de los bloques Opcional y de Libre Disposición que se disponen en el ya citado apartado 3º, Anexo I, de la Orden de 5 de Junio de 1985.

11.- Calificaciones globales.

A final de curso, se dará a cada alumno una calificación global de los objetivos comunes y otra de los objetivos de las diversas materias. Será formulada en los términos establecidos en el apartado IV, y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de equivalencias:

Insuficiente: 0
Suficiente: 1
Notable: 2
Sobresaliente: 3

Se considerará calificación global de suficiente cuando la media aritmética esté comprendida entre 1 y 1,5. Notable por encima de 1,5 y hasta 2,5 y Sobresaliente cuando supere esta última cifra.

12.- Certificado de escolaridad.

Los alumnos que al finalizar este ciclo de enseñanzas reúnan los requisitos exigidos en las presentes instrucciones para la superación del mismo, recibirán el correspondiente certificado del primer ciclo experimental. Aquellos que no los reúnan obtendrán un certificado que acreditará que han realizado los años de escolaridad correspondientes.

III. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

13.- Documentos de inscripción. Evaluación y Calificación. Certificaciones y Diligencias.

En todos los documentos utilizados para la inscripción, evaluación y calificación de los alumnos de estas Enseñanzas Experimentales, así como en las certificaciones por las que se acrediten sus estudios, se hará constar esta circunstancia con la referencia a la Orden de 5 de junio de 1985 (B.O.J.A. de 11 de junio), por la que aquéllas han sido aprobadas.

Los resultados de las sesiones periódicas de evaluación y calificación serán anotados por los tutores en el modelo de acta que figura en el Anexo II.

Las calificaciones finales, tanto de los objetivos comunes y de las materias individuales, como las globales de uno y otro grupo de objetivos, se consignarán también en el modelo de acta que figura en el Anexo III. Deben ser firmadas por todos los profesores del equipo educativo y visada por el Director del Centro Público ó, en su caso, por el Director Técnico del Centro Privado. Serán custodiadas en las Secretarías de los Centros públicos en que figuran los expedientes académicos de los alumnos.

Con el fin de que los alumnos tengan constancia de las calificaciones que van obteniendo a lo largo de sus estudios, se incorporará al Libro de Calificación Escolar del Bachillerato ó a los boletines de Calificación de la Formación Profesional, en su caso, la estampilla con el extracto del contenido del acta de calificación, que figura en el Anexo IV.

Las Certificaciones parciales que los Centros públicos expidan de los estudios cursados por los alumnos y las diligencias que se extenderán en sus Libros y Boletines de Calificación al finalizar cada curso, se atenderán a los modelos que figuran en el Anexo V.

IV. EQUIVALENCIAS Y CONVALIDACIONES.

Los alumnos que concluyan con evaluación positiva el Ciclo Experimental, tendrán los mismos efectos

académicos que los del Primer Ciclo para la reforma de las Enseñanzas Medias, y en consecuencia permitirá la incorporación al tercer curso de Bachillerato Unificado y Polivalente, al primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado por el régimen general ó al primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado del régimen de enseñanzas especializadas, con las convalidaciones previstas en el apartado séptimo de la Orden de 5 de junio de 1985 (B.O.J.A. de 11 de junio) y lo dispuesto en el punto 3.9 de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 4 de abril de 1988 (B.O.J.A. de 19 de abril). Los alumnos que tengan que abandonar este Ciclo Experimental antes de haberlo superado en su totalidad, podrán incorporarse a las enseñanzas ordinarias de Bachillerato Unificado y Polivalente ó de Formación Profesional de Primer Grado, según se hallen ó no en posesión del título de Graduado Escolar. A estos efectos, los alumnos que tengan superadas, por decisión del equipo educativo, las enseñanzas del segundo curso correspondientes a los objetivos comunes, las materias del Área Instrumental y las materias correspondientes a Ciencias Experimentales y a las Ciencias Sociales, más un taller de carácter Tecnológico y otro Artístico, podrán acceder a segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente ó a segundo curso de Formación Profesional de Primer Grado.

La convalidación de las Enseñanzas Experimentales por las correspondientes al Ciclo Polivalente y, en su caso, al Bachillerato Unificado y Polivalente y a la Formación Profesional, será realizada por los Directores de los Centros Públicos en que estén depositados los expedientes académicos de los alumnos.

V. La presente Resolución será de aplicación a partir del curso académico 1989/90.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.- El Director General, José Rodríguez Galán.

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARA LA REFORMA DEL PRIMER CICLO DE ENSEÑANZAS MEDIAS
APLICADA A LA EDUCACION DE ADULTOS (O.C. 5/VI/85. B.O.J.A. 11/VI/85).

EXTRACTO DEL REGISTRO PERSONAL DEL ALUMNO

DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES		FOTO
Apellidos _____	Nombre _____	
Fecha y localidad de nacimiento _____		
Domicilio C/ _____	Población _____	
Provincia _____ C.P. _____	Teléfono _____	
Profesión _____		
Situación laboral { Activo ☐ En paro ☐ Trabajo doméstico ☐		Otros datos de interés _____ _____ _____

DATOS ESCOLARES

Centro/s donde ha cursado estudios anteriormente _____

Estudios de E.Primaria/ Estudios de E.G.B./
Otros.

Años de escolaridad _____
Certificado de Escolaridad (Lugar
y fecha de expedición _____

Graduado Escolar. (Calificación
Global) _____
Otros _____

Opciones escolares/profesionales _____

Otros datos de interés _____

OBSERVACIONES

[illegible]

11 0X3000

DATOS ESTADÍSTICOS		Total alumnos matriculados: _____		Causan Baja Escolar: _____	
Resultados Calificaciones	Objetivos Materia	Objetivos Comunes			
Superen todo 1 ó 2 Objet. pendientes 3 ó más					
OBSERVACIONES DEL EQUIPO SELECTIVO EN LA SESIÓN DE EVALUACIÓN.					
CALIFICACIÓN GLOBAL de los Objetivos Comunes					
Ser capaces de expresar oralmente y por escrito, de manera correcta y ordenada, pensamientos y sentimientos.					
Comprender los mensajes de la comunicación habitual.					
Utilizar de forma crítica las fuentes de información.					
Razonar con corrección lógica.					
Tener una actitud abierta y crítica.					
Tener un hábito racional de trabajo intelectual y manual y utilizar adecuadamente las técnicas respect.					
CALIFICACIÓN GLOBAL de los Objetivos de Materia					
OBJETIVOS DE MATERIA	TALLERES	TALLERES DE LIBRE DISPOSICION			
		TALLERES TECNOLOGICOS			
		TALLERES ARTISTICOS			
		Ciencias			
A. INGENIERIA, A.C.T., INGENIERIA/AUXILIAR	Ciencias Sociales				
	Ciencias Experimentales				
	Idioma Moderno				
	Matemáticas				
		Lengua Española			
ACTA DE EVALUACION					
(Señalar las Experiencias para la Referencia de los Beneficiarios Medios aplicando a la Metodología de Múltiples, O.C. 5/17/88).					
CERO PUNTAJE. CERO.					
CERO					
LOCALIDAD					
PROVINCIA					
TIPO DE CENTRO: PUEBLO NO PUEBLO					
AÑO ACADÉMICO 19 /					

- o Debe consignarse la materia con una "C" ó una "A" dependiendo si es cuatrimestral ó anual.

_____ de _____ 19____

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES - PRIMER CICLO - REFORMA DE LAS ERM, APLICADA A LA EDUCACION DE ADULTOS
ANEXO IV
(O.C. 5/VI/85)

CENTRO	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
CURSO	
AÑO ESCOLAR 19__ 19__	
EL ALUMNO ha obtenido las siguientes	
CALIFICACIONES	
1) OBJETIVOS DE MATERIAS	
AREA INTEL	Lengua Española.....
AREA INTEL	Matemáticas
AREA INTEL	Idioma Moderno
AREA INTEL	Ciencias ..
AREA INTEL	Experiment.
AREA INTEL	Ciencias ..
AREA INTEL	Sociales ..
AREA INTEL	Artísticos
AREA INTEL	Tecnológico.
AREA INTEL	De Libre Disposición.
CALIFICACION GLOBAL	
* Debe consignarse la materia con una "C" ó una "A" dependiendo si es cuatrimestral ó anual.	

Para su inserción por los Centros en los libros de calificación escolar de los alumnos.

2) OBJETIVOS COMUNES	
Ser capaz de expresar oralmente y por escrito, de manera correcta y ordenada, pensamientos y sentimientos	
Comprender los mensajes de la comunicación habitual...	
Utilizar de forma crítica las fuentes de información...	
Razonar con corrección lógica	
Tener una actitud abierta y crítica.....	
Tener un hábito racional de trabajo intelectual y manual y utilizar adecuadamente las técnicas respectivas	
CALIFICACION GLOBAL	
3) HA SUPERADO EL CURSO (SI NO)	
4) OBSERVACIONES	
.....de.....de.....	
Véase EL DIRECTOR,	
EL SECRETARIO,	

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARA LA REFORMA DEL
PRIMER CICLO DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS APLICADA
A LA EDUCACION DE ADULTOS. (O.C. 5/VI/85).

PRIMER CICLO

CERTIFICACION DE SUPERACION DEL CICLO

D. _____
como Secretario del Instituto _____

CERTIFICO que D. _____
cuyo expediente académico figura en esta Secretaría, ha
superado los objetivos generales y de materias corres-
pondientes al Primer Ciclo de las Enseñanzas Experi-
mentales reguladas en la Orden de 5 de Junio (B.O.J.A. de
11 de Junio), y reúne por tanto, los requisitos para
la obtención del certificado correspondiente.

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

El Secretario del Centro

VºBº El Director del Centro

Modelos para ser utilizados exclusivamente por
los Secretarios de los Centros Públicos.

ANEXO V-A

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARA LA REFORMA DEL
PRIMER CICLO DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS APLICADA
A LA EDUCACION DE ADULTOS. (O.C. 5/VI/85).

PRIMER CICLO

CERTIFICACION DE ESCOLARIDAD

D. _____
como Secretario del Instituto _____

CERTIFICO que D. _____
cuyo expediente académico figura en esta Secretaría, ha
cumplido la escolarización reglamentaria correspondiente
al Primer Ciclo de las Enseñanzas Experimentales regula-
das en la Orden de 5 de Junio (B.O.J.A. de 11 de Junio)
entre los años académicos 19 ____ | 19 ____.

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

El Secretario del Centro

VºBº El Director del Centro

ANEXO V-B

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARA LA REFORMA DEL
PRIMER CICLO DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS APLICADA
A LA EDUCACION DE ADULTOS, (O.C. 5/VI/85).

PRIMER CICLO

DILIGENCIA DE SUPERACION DE CICLO

Centro: _____
Localidad: _____ Provincia: _____

El alumno _____
titular de este Libro de Calificación Escolar, ha obteni-
do la calificación global positiva en los objetivos gene-
rales y de materias del Primer Ciclo de las Enseñanzas Ex-
perimentales reguladas en la Orden de 5 de Junio (B.O.J.
A. de 11 de Junio), y reúne, por tanto, los requisitos
para la obtención del certificado correspondiente,

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

El Secretario del Centro

VºBº El Director del Centro

Para su inserción por los Centros en los libros de
Calificación Escolar de los alumnos al finalizar el Pri-
mer Ciclo.

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARA LA REFORMA DEL
PRIMER CICLO DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS APLICADA
A LA EDUCACION DE ADULTOS. (O.C. 5/VI/85).

PRIMER CICLO

DILIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD

Centro: _____
Localidad: _____ Provincia: _____

El alumno _____
titular de este Libro de Calificación Escolar, ha cumplido
la escolarización reglamentaria correspondiente al Primer
Ciclo de las Enseñanzas Experimentales reguladas en la
Orden de 5 de Junio (B.O.J.A. de 11 de Junio) entre los
años académicos 19 ____ | 19 ____.

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

El Secretario del Centro

VºBº El Director del Centro

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de septiembre
de 1989, por la que se fijan los precios a satisfacer por la
prestación de servicios académicos universitarios para el curso
1989/90. (BOJA núm. 71, de 8.9.89).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a
continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.067, columna derecha, tarifa segunda, donde
dice: «expedición de títulos académicos a partir del 1.9.90», debe
decir: «expedición de títulos académicos a partir del 1.1.90».

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Funcionarias de Carrera de la escala Auxiliar Administrativo a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativo de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 1989 (BOJA número 43, de 2 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 49.4 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983 y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativo de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de lo presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Rector de la Universidad de Málaga de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Málaga, 19 de octubre de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Apellidos y nombre	Provincia	Localidad
Rodríguez Pomares, Norberta	MA	Málaga
Martín Luque, José	MA	Málaga
Porcuna Contreras, Antonio J.	MA	Málaga
Bautista Bueno, Brígida	MA	Málaga
Bautista Bueno, Beltrán	MA	Málaga
García Mejías, Juan Frco.	MA	Málaga
Muñoz Martín, Jorge	MA	Málaga
Rodríguez Montero, M. Mercedes	MA	Málaga
Roldán Roldán, Manuel	MA	Málaga
Alcántora Fernández, Isabel M.	MA	Málaga

RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Adoración Cabrera Caballero, del área de conocimiento de Genética, en virtud de concurso.

De conformidad con lo propuesto de la Comisión Calificadora del Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento «Genética» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^a Adoración Cabrera Caballero, del Área de Conocimiento «Genética» del Departamento de Genética.

Córdoba, 31 de octubre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viodel.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Miguel Angel Torres López, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Miguel Angel Torres López, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento «Dibujo» adscrita al Departamento de Dibujo.

Sevilla, 13 de noviembre de 1989.— El Rector, Francisca Javier Pérez Rayo.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Matilde Sancho Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al departamento de Geografía Humana.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Matilde Sancho Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento «Geografía Humana» adscrita al Departamento de Geografía Humana.

Sevilla, 13 de noviembre de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Rayo.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis del Pino García, del área de conocimiento de Historia Medieval, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Uni-

versidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento «Historia Medieval» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a D. José Luis del Pino García del Área de Conocimiento «Historia Medieval» del Departamento de «Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media».

Córdoba, 13 de noviembre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Martín Calero Lara, del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento «Ingeniería Eléctrica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a D. Martín Calero Lara, del Área de Conocimiento «Ingeniería Eléctrica» del Departamento de «Mecánica, Electrotécnica y Electrónica».

Córdoba, 13 de noviembre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Pilar de la Haza Díaz, del área de conocimiento de Derecho Civil, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento «Derecho Civil», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^a Pilar de la Haza Díaz, del Área de Conocimiento «Derecho Civil» del Departamento de «Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas».

Córdoba, 14 de noviembre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Javier Pastoriza Muñoz, del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a D. Javier Pastoriza Muñoz, del Área de Conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería» del Departamento de Minería.

Córdoba, 19 de noviembre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José Acero Fernández, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan José Acero Fernández, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Filosofía».

Granada, 21 de noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Martínez Cegarra, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Álgebra.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de «Álgebra» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Martínez Cegarra, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Álgebra».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Álgebra».

Granada, 21 de noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis José Fuentes Melero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Básica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Psicología Básica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Luis José Fuentes Melero, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Psicología Básica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento».

Granada, 21 de noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Hernández de la Casa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Tecnología Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José M^a Hernández de la Casa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Tecnología Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de computadores».

Granada, 21 de noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Jiménez Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.89 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Jiménez Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 21 de noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio López Villanueva, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Bo-

letín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Antonio López Villanueva, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de Computadores».

Granada, 21 de noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Damían Lozano Aguilera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Emilio Damían Lozano Aguilera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 21 de noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Jesús Martín Smith, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pedro Jesús Martín Smith, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de Computadores».

Granada, 21 de noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la supresión de plazas de personal laboral anunciadas en la convocatoria de 25 de julio de 1989.

Visto el escrito de impugnación presentado por D^a M^a del Pilar Benítez Pulido contra la Convocatoria de Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral, según Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha de 25 de julio de 1989, publicada en el BOJA de 7 de octubre de 1989, así como la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1989

por la que se dispone la estimación del recurso presentado y que se proceda a anunciar, mediante convocatoria restringida, las plazas que más abajo se mencionan.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas legalmente, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Proceder, por los motivos indicados, a la supresión en la Convocatoria del Concurso-Oposición, de las plazas incluidas en lo mismo, que se citan a continuación:

Título Superior. Grupo I. Una plaza. Sección de Investigación.

Título Superior. Grupo I. Una plaza. Universidad Hispanoamericana de La Rábida.

Jefe de Administración. Grupo III. Una plaza. Colegio Mayor «Hernando Colón».

Oficial 1º de Laboratorio. Grupo V. Una plaza. Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Oficial 1º de Oficios. Grupo V. Tres plazas. Monitores Deportivos.

Segundo: Los candidatos que hubiesen formulado en plazo y forma su solicitud para participar en las pruebas selectivas correspondientes y referidos a las plazas afectadas por la presente Resolución, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para modificar o anular dicha solicitud, así como para reclamar, en su caso, la devolución de la cantidad abonada en concepto de derechos de examen.

Sevilla, 6 de noviembre de 1989.— El Rector.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace público la relación de aspirantes admitidos y excluidas, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se introducen modificaciones en la composición del tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala Administrativa de esta Universidad, convocada por lo de 26 de julio de 1989.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 13 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocados por Resolución de 26 de julio, BOJA de 29 de septiembre.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

HA RESUELTO:

Primero. Se modificó la composición del Tribunal que figura en la convocatoria, al haber renunciado el Presidente titular D. José Luis Romero Palanco y los vocales D. Cristóbal Zaragoza Senabre y D. Domingo Urraca Pinzón, por causa prevista en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Para sustituirlos se nombra Presidente suplente a D. José Luis Rivero e Ysern, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Y Vocales suplentes a D. Leandro Martín Domínguez, funcionario del Cuerpo General de Gestión de la Administración del Estado y a D. Francisca López Caparrós, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesto en

el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el Anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz el día 3 del mes de Abril de 1990, a las 16,30 horas en el edificio de la Facultad de Medicina, plaza Fraga, s/n.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hoyan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contro la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 7 de noviembre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación Excluidos Escala Administrativa

Turno Libre

Nombre: Alméstre Soriano, Marta Rosa.

D.N.I.: 31.238.758.

Causa exclusión: Falta derechos de examen.

Nombre: Casas de Ciria, Ignacio María.

D.N.I.: 31.248.044.

Causa exclusión: Falta derechos de examen.

Nombre: López López, Roberto.

D.N.I.: 31.237.608.

Causa exclusión: Falta D.N.I.

Nombre: Méndez Cabilla, Alonso.

D.N.I.: 31.653.087.

Causa exclusión: Falta D.N.I.

Nombre: Muñoz González, Mº del Carmen.

D.N.I.: 31.258.898.

Causa exclusión: Falta derechos de examen.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de EE.UU.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 27 de julio de 1988 (BOE 18 Agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y habiéndose retirado los aspirantes a la plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza que a continuación se cita:

Cuerpo: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento «Filología Inglesa». Departamento: Filología Francesa y Filología Inglesa. Actividades a realizar: Docencia en Inglés. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 22 de noviembre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta públi-

ca, del inmueble denominado Antigua Casa Palacio de la Diputación, de los bienes de propios de la Diputación Provincial de Córdoba.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, del inmueble denominado «Antigua Casa Palacio de la Diputación», de los bienes de propios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esa Excm. Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 1989, publicada en el BOE núm. 257 de fecha 9 de noviembre de 1983, y cuya descripción es la siguiente:

El objeto de licitación lo constituye el edificio denominada en el Inventario de Bienes Provinciales «Antigua Casa Palacio Diputación», sito en esta Ciudad de Córdoba, en su calle Pedro López, 7 y miranda su fachada al Sur, y por ende, las tres inmuebles registralmente independientes, que constituyen de hecho la nueva finca agrupada cuya descripción es la siguiente: Edificio que fue Palacio de la Excm. Diputación Provincial señalado con el n.º 7 de la calle Pedro López, en Córdoba, con superficie de 3.397,983 m², lindando por la derecha entrando con la casa n.º 11 de la calle Pedro López, perteneciente a D. Rafael González Serrano y familia, la n.º 15 de igual calle, propiedad de la Sra. Condesa Viuda de Hornachuelos, la n.º 1 de la calle Teniente Hoces, propiedad de la misma Sra. Condesa, y la n.º 5 de la calle Teniente Hoces, perteneciente a D. Antonio Guzmán Martínez; por la izquierda el n.º 3 de la calle Pedro López, perteneciente a D. José Martínez Ortega, la n.º 1 de la calle Rodríguez Marín, perteneciente a herederos de D. Rafael Osuna y el callejón del Galápagos en salida a calle Calvo Sotelo y por el fondo el convento de San Pablo.

Este inmueble resulta de la agrupación en el Inventario de Bienes Provinciales, aunque no formalizado en escritura pública ni, por tanto, con reflejo en el Registro de la Propiedad, de las tres fincas que a continuación se describen:

1. Casa señalada con el n.º 21 antiguo y 5 moderno en la calle que se llamó Carreteras, hoy Pedro López de esta Ciudad, con superficie de 363,343 m², cuya fachada mira al Sur y linda por la derecha soliendo con la n.º 3 que pertenecía a D. Trifón María Aspitarte; por la izquierda, con el edificio que ocupa la Diputación Provincial señalado con el n.º 7 y por la espalda con el solar que ocupa el convento de San Pablo.

2. Edificio Palacio de la Excm. Diputación, sito en esta ciudad de Córdoba, a su calle Pedro López, marcado con el n.º 7, con superficie de 2.924,95 m², mirando su fachada al Sur, que linda por la derecha entrando con la casa n.º 9 de la calle Pedro López, hoy perteneciente a la Diputación; la casa n.º 11 de igual calle, perteneciente a D. Rafael González Serrano y familia, la n.º 15 de la misma calle, perteneciente a la Condesa Viuda de Hornachuelos, la n.º 1 de la calle Teniente de Hoces, de la misma Señora, y la n.º 5 de la misma calle propiedad de D. Antonio Gómez Martín; por la izquierda la n.º 5 de la calle Pedro López, perteneciente a la Diputación, parte del n.º 3 de D. José Martínez Ortega, de igual calle Pedro López, la n.º 1 de la calle Rodríguez Marín, perteneciente a los herederos de D. Rafael Osuna y callejón del Galápagos en salida a Calvo Sotelo, y por el fondo, con el convento de San Pablo.

3. Casa n.º 22 antigua y 9 moderno, situada en la calle Carreteras de esta ciudad de Córdoba, con superficie de 157 varas, equivalentes a 109,69 m², que linda por su derecha y espalda con el edificio donde está el Gobierno Civil y la Diputación de esta Provincia con sus oficinas, designado con el n.º 7; y por la izquierda con la casa n.º 23 antiguo y 11 nuevo correspondiente a D. José Uceda.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble, propiedad del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un inmueble, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 16 de noviembre de 1988 y 9 de febrero de 1989, publicado en el BOP de Jaén el 29 de junio de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Inmueble situado en la Avenida de José Antonio número 140, esquina a la Calle Cañuelo por su izquierda. Linda por la derecha entrando con la casa de Manuel José Mozas Moreno; por la izquierda con la Calle Cañuelo y al fondo con edificio del Ayuntamiento destinado a escuelas. Tiene una superficie de mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3169/89. ~

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 3169/89, interpuesto por D. Ramón Díaz Moreno, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de mayo de 1989, denegatorio del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 3169/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, José Toboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3697/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º B-3697/89, interpuesta por D. Francisco Cruz Luque, contra la Re-

solución de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de mayo de 1989, denegatoria del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3697/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3894/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3894/89, interpuesto por D° Concepción Pino Menchén, contra la Resolución dictada con fecha 31 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3894/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89, interpuesto por la Administración Pública Estatal, contra dos Ordenes de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 1988, por las que se nombran funcionarios de la Junta de Andalucía a tenor de lo dispuesto en las Leyes 6 y 7 de 1988.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3696/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.

B-3696/89, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.), contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 12 de julio de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de enero de 1989.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3696/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89, interpuesto por D. Carlos María López de Pablo, contra la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 13 de julio de 1989, por la que se desestima el recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de marzo de 1989.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B, interpuesto por D. Fernando Clemente García, contra resolución dictada con fecha 25 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3987/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3987/89-B, interpuesto por D. José M^o Lorite Rodríguez, contra resolución dictada con fecha 31 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, desestimatoria del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3987/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiros.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4018/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4018/89-B, interpuesto por D^a Ana María Martínez Tirado, contra la Resolución desestimatoria del recurso interpuesto el día 20 de febrero de 1989, referente a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 19 de diciembre de 1988 sobre reconocimiento de grado consolidado, adjunto remito a V.E. el expediente administrativo solicitado.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4018/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiros.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4908/89, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4908/89 de la Sala de Sevilla de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía deducido por FAGOC, S.A. contra Resolución del Director General de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de marzo de 1989 y contra la resolución presunta del recurso de alzada interpuesto contra la misma.

Los interesados podrán personarse en los autos del mencionado recurso, en el plazo de nueve días, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2170/87, interpuesto por Construcciones Moreno Viudez, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2170/87 promovido por Construcciones Moreno Viudez, S.A. (Conmovisa) sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Construcciones Moreno Viudez, S.A., contra la desestimación inicialmente por silencio y ulteriormente expresa, del recurso de reposición entablado frente a la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 27 de marzo de 1987, que rechazaba la petición de indemnización de 805.629 pesetas formulada por el recurrente. Sin costas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2402/86, interpuesto por Banco Popular Español, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de mayo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2402/86 promovido por Banco Popular Español, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos en parte el recurso interpuesto por Banco Popular Español, S.A. y en su virtud anulamos, por no ser conforme a derecho, las resoluciones de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 1986, confirmatorias en alzada de las sanciones impuestas con ocasión de las actas de infracción T-3311, 3312 y 3313 de 1985 (expes. T-1057, 1058 y 1059 del mismo año, y dejamos sin efecto dichas sanciones. Y declaramos la conformidad a derecho de las resoluciones de 23 de junio y 8 de julio de 1986, confirmatorias en alzada de las sanciones impuestas como consecuencia de las actas T-2554 y T-3301, expedientes T-789 y T-1056 de 1985, por lo que desestimamos la demanda respecto de ellas, todo ello sin imposición de costas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se conceden a la entidad Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficios fiscales previstos en el art. 48.I.A) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Visto el expediente instruido a instancia de Don José Pérez Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía», en solici-

tud de los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.I.A) del Texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Resultando que los Estatutos de la Entidad, en cuyo artículo primero se establece como de Previsión Social, fueron aprobados por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de marzo de 1988, e inscritos con el número MPSAN-E-007 en el Libro Registro correspondiente;

Resultando que estatutariamente se establece la gratuidad de los cargos o representantes legales de la Entidad.

Resultando que por el Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se justifica la rendición de cuentas a la Administración;

Visto el informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y examinadas las disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación;

Considerando que en la Entidad Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concurren todas las condiciones exigidas por el artículo 48.I.A)b) del Texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y artículos 59.I.A)b) de su Reglamento, en cuanto se trata de una Entidad de previsión social, debidamente clasificada e inscrita como tal, habiendo sido acreditada la gratuidad de sus representantes legales y la rendición de cuentas a la Administración.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Real Decreto 293/1985, de 6 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de tributos cedidas, en relación con el Decreto 68/1985, de 27 de marzo, por el que se asignan a la Consejería de Hacienda las funciones y servicios en la citada materia, ha tenido a bien disponer:

Conceder la exención subjetiva del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a la Entidad de Previsión Social del Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente Orden dejará de surtir efectos desde el momento en que se incumpliera alguna de las condiciones determinadas por el artículo 48.I.A) del citado Texto refundido.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se conceden a la entidad Mutualidad de Previsión Social del Aceite y Derivados, los beneficios fiscales previstos en el art. 48.I.A) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Visto el expediente instruido a instancia de Don Rafael García de la Borbolla y Cala, en nombre y representación de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social del Aceite y Derivados», en solicitud de los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.I.A) del Texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Resultando que los Estatutos de la Entidad, en cuyo artículo primero se establece como de Previsión Social, fueron aprobados por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de enero de 1988, e inscritos con el número MPSAN-E-002 en el Libro Registro correspondiente;

Resultando que estatutariamente se establece la gratuidad de los cargos o representantes legales de la Entidad.

Resultando que por el Montepío de Previsión Social del Aceite y Derivados, se justifica la rendición de cuentas a la Administración;

Visto el informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y examinadas las disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación;

Considerando que en la Entidad Montepío de Previsión Social del Aceite y Derivados, concurren todas las condiciones exigidas por el artículo 48.I.A)b) del Texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y artículos 59.I.A)b) de su Reglamento, en cuanto se trata de una Entidad de previsión social, debidamente clasificada e inscrita como tal, habiendo sido acreditada la gratuidad de sus representantes legales y la rendición de cuentas a la Administración.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en uso de las

atribuciones conferidas por los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Real Decreto 293/1985, de 6 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de tributos cedidos, en relación con el Decreto 68/1985, de 27 de marzo, por el que se asignan a la Consejería de Hacienda las funciones y servicios en la citada materia, ha tenido a bien disponer:

Conceder la exención subjetiva del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a la Entidad Mutualidad de Previsión Social del Aceite y Derivados.

La presente Orden dejará de surtir efectos desde el momento en que se incumpliera alguna de las condiciones determinadas por el artículo 48.I.A) del citado Texto refundido.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de diciembre de 1989, por la que se levanta la suspensión acordada en el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso núm. 327/83.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de 9 de mayo de 1989 (BOJA núm. 38, de 16 de mayo) se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por la Excmo. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en recurso núm. 327/83. Con fecha 29 de junio, se procedió a dejar en suspenso la citada Orden, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala mediante Providencia de 13 de junio de 1989. Comunicada por la Sala, en fecha 30 de noviembre de 1989 el levantamiento de la suspensión, procede dar plena validez a la referida Orden de 9 de mayo de 1989.

En su virtud, por esta Consejería se acuerda levantar la suspensión decretada, declarando la plena validez de la Orden de 9 de mayo de 1989 (BOJA de 17 de mayo), por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Excmo. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha 12 de junio de 1987, en recurso contencioso número 327/83, seguido o instancia de Nueva Plaza de Toros de Granada, S.A., sobre licencia de obras para la construcción de edificaciones en solar sito en Calles Dr. Oloriz, Dr. Azpitarte, Dr. Marañón y Ruiz de Alda.

Lo que comunico a V.V., para su conocimiento.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial de la Consejería de Granada.

ORDEN de 20 de diciembre de 1989, por la que se delegan competencias en materia de abono de subvenciones personales por la adquisición de viviendas en los Delegados Provinciales.

Ilmos. Sres.:

El artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados. Por su parte el artículo 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, autoriza a los titulares de las distintas Consejerías a delegar las competencias para aprobar los gastos propios de los Servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación, e interesar de la Consejería de Hacienda y Planificación la ordenación de los correspondientes pagos.

En desarrollo de la política de delegación de funciones para la agilización de procedimientos, eficacia en su resolución, y una

mayor proximidad a los interesados, resulta muy conveniente realizar en cada provincia el proceso de gestión para el pago de las subvenciones personales a adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de Viviendas de Protección Oficial y adquirentes de vivienda usada, a que se refiere el Decreto 169/1989, de 11 de julio, en relación con el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, y más teniendo en cuenta que el artículo 3º.1, del citado Decreto atribuye a los Delegados Provinciales la facultad para resolver sobre la concesión de las citadas subvenciones.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería, en el ámbito territorial de su respectiva competencia y en relación con los créditos presupuestarios que se asignen previamente por la Consejería a cada Delegación Provincial, las facultades que, en materia de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de pagos, vienen atribuidas al Consejo por el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de subvenciones personales a adquirentes, en primera transmisión, adjudicatarios y promotores para uso propio de Viviendas de Protección Oficial y adquirente de vivienda usada, reguladas por el Decreto 169/1989, de 11 de julio en relación con el Real Decreto 224, de 3 de marzo.

Segundo. Las delegaciones de la presente Orden, en los casos de ausencia o enfermedad de los Delegados Provinciales, se entenderán realizadas en los Secretarios Generales.

Tercero. El Consejero podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de las delegaciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Cuarto. Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de las delegaciones de competencias establecidas en esta Orden, se hará constar así expresamente, con indicación de la presente disposición, considerándose dictadas a todos los efectos por la autoridad delegante.

Quinto. Se mantienen las delegaciones conferidas al Viceconsejero en el punto primero de la Orden de esta Consejería de 8 de febrero de 1989, con la salvedad de lo dispuesto en el número primero de la presente Orden en relación con los créditos asignados a las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Sexto. Se autoriza al Viceconsejero para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1990.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 20 de diciembre de 1989, por la que se delegan competencias en materia de retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio en los Delegados Provinciales.

Ilmos. Sres.:

El artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados. Por su parte el artículo 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, autoriza a los titulares de las distintas Consejerías a delegar las competencias para aprobar los gastos propios de los Servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación, e interesar de la

Consejería de Hacienda y Planificación la ordenación de los correspondientes pagos.

En línea con la agilización de procedimientos y eficacia en la resolución marcada por el Decreto 255/1987, de 28 de octubre y Orden de 10 de diciembre del mismo año de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan en los Delegados Provinciales parte de las competencias en materia de gestión de personal, resulta conveniente realizar en cada provincia, y para el personal destinado en los Servicios periféricos, el proceso de gestión de las retribuciones del personal y las indemnizaciones al mismo por razón del Servicio, como primer paso para una más amplia delegación de funciones en este tipo de materias.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería, en el ámbito territorial de su respectiva competencia y en relación con los créditos presupuestarios que se asignen previamente por la Consejería a cada Delegación Provincial, las facultades que, en materia de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de ordenación de pagos, vienen atribuidas al Consejo por el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las siguientes materias:

1. Gastos de personal cuyos créditos figuran en el Capítulo I del Presupuesto.

2. Gastos de indemnizaciones por razón del servicio reguladas por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, cuyos créditos figuran en el artículo 23 del Capítulo II del Presupuesto.

Segundo. Se delegan igualmente en los Delegados Provinciales de la Consejería, en el ámbito de su respectiva competencia las funciones de confección, aprobación y justificación de nóminas y expedientes de indemnizaciones del personal al Servicio de las mismas, con reflejo de incidencias y, en su caso, retención de haberes.

Tercero. Las delegaciones de la presente Orden, en los casos de ausencia, vacancia o enfermedad de los Delegados Provinciales, se entenderán realizadas en los Secretarios Generales.

Cuarto. El Consejero podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de las delegaciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Quinto. Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de la delegación de competencias establecidas en la presente Orden, se hará constar así expresamente, con indicación de la presente disposición, considerándose dictadas a todos los efectos por la autoridad delegante.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes ya iniciados a la entrada en vigor de la presente Orden continuarán su tramitación en los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con arreglo a las disposiciones vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se mantienen las delegaciones conferidas al Viceconsejero en el punto primero de la Orden de esta Consejería de 8 de febrero de 1989, con la salvedad de lo dispuesto en los números primero y segundo de la presente Orden, en relación con los créditos asignados a las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Segunda. Se autoriza al Viceconsejero para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1990.

La que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular de adjudicación de 87 viviendas en la barriada de la Corza (Sevilla).

El art. 6º del Decreto 237/85 de 6 de noviembre sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares y aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

En julio de 1979, la entonces Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal, se planteó la necesidad de «conservar y revitalizar» la Barriada de La Corza.

La rehabilitación de la zona se ha llevado a cabo en dos fases, la primera de las cuales constaba de 103 viviendas que fueron adjudicadas en mayo de 1986 a otras tantas familias residentes en la zona, derribándose las casas antiguas que habitaban y liberando suelo para continuar con la 2ª fase de la remodelación.

La 2ª fase consta de 87 viviendas construidas en régimen de promoción directa por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al amparo del expediente SE-86/140-AS.

Teniendo en cuenta la singularidad de la actuación que se está llevando a cabo, ya que se trata de una operación de remodelación, la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla en su sesión celebrada el 9 de octubre de 1989 adoptó el acuerdo de proponer a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda que el grupo de 87 viviendas en la barriada de La Corza, construidas al amparo del expediente SE-86/140-AS sean adjudicadas a los vecinos de dicha barriada ocupantes de las viviendas antiguas que han sido seleccionadas para su derribo.

La actuación que se pretende se encuentra recogida en los supuestos previstos, por lo que en su virtud, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 6º del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, y o propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda se ha resuelto lo siguiente:

Primera: Se declara como actuación singular la adjudicación de 87 viviendas construidas en la barriada de La Corza (Sevilla) 2ª Fase, al amparo del expediente SE-86/140-AS.

Segundo: Estas viviendas se adjudicarán de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo de esta resolución.

Tercera: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno.

Normas específicas de adjudicación del grupo de 87 viviendas construidas en la Barriada de La Corza (Sevilla) al amparo del expediente SE-86/140-AS.

Artículo 1º: Serán adjudicatarios del grupo de 87 viviendas construidas en la Barriada de La Corza (Sevilla) por la Consejería de Obras Públicas y Transportes bajo el expediente SE-86/140-AS, los vecinos de dicha barriada ocupantes de las viviendas antiguas que han sido seleccionadas para su derribo.

Artículo 2º: Corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, a propuesta de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, la adjudicación directa del grupo de 87 viviendas a que se refiere esta resolución.

Artículo 3º: 1). El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2.) Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones generales que contempla el Decreto 237/85 de 6 de noviembre para ser adjudicatarios de viviendas de promoción pública.

Artículo 4º: Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación de las viviendas serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Oleícola Hojiblanca de Málaga, como Agrupación de Productores Agrarios en el sector de Aceituna de Almazara.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente.

1º. Calificar previamente a la Entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Oleícola Hojiblanca de Málaga con domicilio en Aguardenteros, 14, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78 de 19 de junio, 2224/86 de 14 de julio, 1760/87 de 15 de junio, todos ellos del Consejo y 559/1988 de la Comisión de 29 de febrero, así como con el Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo que regula esta clase de Agrupaciones.

2º. La calificación se otorga para el Sector o grupo de Aceituna de Almazara.

3º. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los términos municipales que se integran en la provincia de Málaga.

4º. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 bis del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 15 de junio, será la que se señale en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se ratifica esta Calificación.

5º. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad, a efectos del cálculo de subvenciones se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1º, 2º, 3º, 4º, y 5º año de funcionamiento respectivamente, y referidos a los cinco años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha del reconocimiento.

6º. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

7º. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su reconocimiento y ratificación, así como su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera porcina Ganancias, propiedad de Carrasco y Vergara, S.A., del término municipal de Antequera (Málaga).

A solicitud de Carrasco y Vergara, S.A. para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Ciclo Completo bajo el número municipal 6, situada en el término de Antequera (Málaga).

Vistas los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y

3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 2 de noviembre del año en curso el título de Granjo de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 2 de noviembre de 1989.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Cebadero con garantía sanitaria a la explotación ganadera San Francisco, propiedad de don Francisco Hueso Quirós, del término municipal de Tebo (Málaga).

A solicitud de D. Francisca Hueso Quirós, para que le fuese concedido el título de Cebadero con Garantía Sanitaria al de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Cebo, bajo el número de relación municipal 56 situada en el término de Tebo (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 del apartado B) del Artº 1º del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y en el punto diez de la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985 que lo desarrolla, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 11 de marzo del año en curso, el título de Cebadero con Garantía Sanitaria.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 2 de noviembre de 1989.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación de 2,2750 Has. del Monte Dehesa, núm. 63, del CUP, del término municipal de Benalouria (Málaga) (Re. J-326/89).

Por el Ayuntamiento de Benalouria (Málaga), en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1988, se adoptó el acuerdo de solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la exclusión de una parcela de 2,2750 has. del monte «Dehesa», nº 63 del C.U.P., de la provincia de Málaga, del término municipal de Benalauria.

Instruido el oportuno expediente por la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Montes, y a la vista de los informes emitidos se ha acreditado suficientemente que la citada parcela no reúne las condiciones que fueron determinantes para su catalogación.

En su virtud, vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1965, su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 1987 (BOJA nº 48 de 5 de junio), sobre delegación de atribuciones en el Presidente del I.A.R.A., y demás disposiciones de general aplicación.

HE RESUELTO

1º. Aprobar la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Málaga, de 2,2750 has., del monte «Dehesa» nº 63 del C.U.P. de la provincia de Málaga.

2º. Por la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Málaga se procederá a la rectificación y omojonamiento del nuevo perímetro del

monte y se llevarán a cabo los trámites necesarios para rellejar la nueva situación en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Málaga y Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con los datos obrantes en el expediente instruido al efecto.

3º. Contra el presente acto, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, puede interponerse de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición previa al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de cebadero con garantía sanitaria a la explotación porcina Cortijo El Ventorrillo, propiedad de don José Lanzas Pedrosa, del término municipal de Alameda (Málaga).

A solicitud de D. José Lanzas Pedrosa para que le fuese concedido el título de Cebadero con garantía sanitaria al de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Cebo, bajo el número de relación municipal situada en el término de Alameda (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 del apartado b) del Artº del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y en el punto diez de la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985 que lo desarrolla, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982, de 3 de noviembre a concederle con fecha 5 de diciembre del año en curso, el título de Cebadero con garantía sanitaria.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se publica la ampliación de la relación de subvenciones concedidas para proyectos de investigación y becas de iniciación y ampliación de estudios para la formación de personal investigador en las Instituciones en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 99, de 15 de diciembre), se hacía pública la relación de perceptores de las subvenciones y becas concedidas al amparo de la Orden de dicha Consejería de fecha 6 de julio de 1989 (BOJA núm. 61, de 29 de julio), relativas a proyectos de investigación, iniciación a la investigación y de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en las Instituciones en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma.

Habida cuenta de que se ha producido un incremento presupuestario destinado a financiar actividades de investigación en nuestro Comunidad Autónoma con cargo a la aplicación presupuestaria 9.17.01.481.00.000.0, y a la vista de la colidad de proyectos presentados, previo informe de la Comisión Científica de Evaluación, es por lo que se procede a la ampliación de dichas subvenciones y ayudas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de julio de 1989, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria y de conformidad con lo preceptuado en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989,

DISPONGO:

Artículo primero. Publicar, como Anexo a la presente disposición, la ampliación de la relación de perceptores de subvenciones concedidas relativas a proyectos de investigación para la formación de personal investigador en las Instituciones en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma, y cuya cuantía se especifica en el Anexo referido.

Artículo segundo. En lo relativo al pago de las subvenciones concedidas se estará a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de esta Consejería de 4 de diciembre de 1989.

Artículo tercero. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACION

Beneficiario: Aránago Jiménez, Antonio
Ayuda: 1.000.000.
Organismo: Univ. Granada
Centro: Facultad Medicina.

Beneficiario: Fernández Arquero, José M.
Ayuda: 500.000.
Organismo: S.A.S
Centro: Dist. San. Fuengirola.

Beneficiario: Gámez Cía, Tomás
Ayuda: 1.000.000.
Organismo: S.A.S
Centro: H.V. Rocía (Sevilla).

Beneficiario: González Martínez, Venancio.
Ayuda: 700.000.
Organismo: S.A.S.
Centro: H. Moreno Mora (Cádiz).

Beneficiario: Lachica López, Emilia.
Ayuda: 700.000.
Organismo: Univ. Córdoba
Centro: Facultad Medicina.

Beneficiario: Luna Sánchez, Antonio.
Ayuda: 399.000.
Organismo: S.A.S.
Centro: Dist. San. Aljarafe.

Beneficiario: Maldonado Ramos, Pablo.
Ayuda: 550.000.
Organismo: S.A.S.
Centro: Gere. Prov. (Málaga).

Beneficiario: Marín León, Ignacia.
Ayuda: 400.000.
Organismo: S.A.S.
Centro: H. Univ. Valme (Sevilla).

Beneficiario: Mir Jordano, Diego.
Ayuda: 1.400.000.
Organismo: Univ. Sevilla.
Centro: Facultad Medicina.

Beneficiario: Paneque Sosa, Pilar.
Ayuda: 351.000.
Organismo: Cons. Salud y SS.
Centro: D.G. Ordenación Sanit.

Beneficiario: Pérez Jiménez, Francisco.
Ayuda: 1.000.000.
Organismo: S.A.S.
Centro: H. Reina Sofía (Cór.).

Beneficiario: Sobrina Beneyto, Francisco.

Ayuda: 1.000.000
Organismo: Univ. Sevilla.
Centro: Facultad Medicina.

Total Ayuda: 9.000.000

ORDEN de 20 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos, con motivo de la realización de las IV Jornadas Nacionales de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Drogodependientes.

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo por ello competencia de los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Acción preventiva, que como determina el Plan Nacional sobre Drogas, debe desarrollarse en el marco de una política integral de educación coordinada y concurrente, para la lucha contra la droga y los efectos que ésta produce en los consumidores habituales.

Las acciones de prevención y reinserción del drogodependiente requieren la amplia responsabilidad del conjunto social, a la que la Administración Autónoma Andaluza debe apoyar cualquier iniciativa de los colectivos sociales que onimen a la consecución de estos objetivos.

En este sentido, la importancia que tiene la formación y la comunicación de experiencias entre los profesionales que trabajan en este campo de la terapéutica comunitaria, aconseja apoyar económicamente a las IV Jornadas Nacionales de Profesionales de Comunidades Terapéuticas, cuyo objetivo fundamental es servir de encuentro a profesionales de toda España para debatir y compartir experiencias, resultados, conocimientos, etc., tratando de mejorar y desarrollar su formación. Por ello, para facilitar la asistencia a estas Jornadas del mayor número de profesionales andaluces, es por lo que se concede la subvención solicitada por el Comité organizador.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada Entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar, y las características especiales que concurren a la mencionada Asociación Profesional, de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los arts. 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y 16.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga,

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos, una subvención específica por razón del objeto por importe de 600.000 ptas., con motivo de la realización de las IV Jornadas Nacionales de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para drogodependientes, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1815/87, interpuesto por doña Carmen Vázquez Barros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1815/87, interpuesto por D^a Carmen Vázquez Barros, contra Resolución de 14.7.87 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, y denegación presunta de la alzada interpuesta, sobre jubilación, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1989, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a María del Carmen Esther Vázquez Barros, contra la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de 13.11.87 por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada de 14.7.87, por la que se declaraba la jubilación forzosa del recurrente, declarando ambas resoluciones nulas por no ser conformes a derecho, y en su consecuencia procede declarar que los efectos de jubilación han de entenderse desde la fecha 30.9.87, con la consiguiente corrección del índice de sueldo regulador, con abono de los diferenciales que resultaren desde que debió ser aplicado, así como el derecho a percibir el abono de cuatro mensualidades de sueldo base y grado que corresponda por carrera administrativa prevista en la Disposición Transitoria 5^a de la Ley 50/84».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante el curso académico 1989-90.

La Consejería de Educación y Ciencia, dentro de sus posibilidades presupuestarias, pretende intensificar el apoyo al asociacionismo estudiantil mediante los adecuados procedimientos que permitan potenciarlo en nuestra Comunidad Autónoma.

Con el fin de dotar a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos, censadas en nuestra Comunidad Autónoma, de ayudas para la realización de actividades que fomenten la participación de los alumnos en la labor educativa y del ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación vigente.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar ayudas económicas destinadas a la realización de actividades, que realicen las Organizaciones Estudiantiles de nuestra Comunidad Autónoma, y dentro de los límites de los créditos presupuestados para 1990.

SEGUNDO.- Las subvenciones tendrán como finalidad:

- Fomentar aquellas actividades que promuevan la participación de los alumnos en la labor educativa de los centros y en sus órganos colegiados; a fomentar la acción cooperativa y el trabajo en equipo; a promover la creación de Federaciones y Confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- Fomentar aquellas actividades destinadas a dar a conocer y debatir la Reforma Educativa.
- Apoyar la formación interna de los asociados/as o miembros de la Entidad, la información y asesoramiento de los Estudiantes, el estudio y formación relacionados con el mundo estudiantil.

TERCERO.- Podrán solicitar subvenciones:

- Las Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:
 - Que las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos estén constituidas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 28/1988, de 10 de Febrero, cuyos fines se adecuen a lo dispuesto en la vigente normativa y se encuentren censadas en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado quinto de la presente Orden.
 - Código de Identificación Fiscal.
 - Que los programas de actividades contribuyan al cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo séptimo de la LOE y legislación de nuestra Comunidad Autónoma que lo desarrolla.
- Las ayudas se concederán para actividades referidas al curso académico 1989/90 y podrán financiar en todo o en parte las propuestas de las Organizaciones solicitantes.

CUARTO.- Quedan excluidas a efectos de subvención:

1.- Aquellos programas que cotemplen:

- La realización o adquisición de material para actividades ajenas a las competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Los programas promovidos por Organizaciones que puedan acogerse a beneficios de promoción asociativa para la que sean competentes específicamente otros Organismos de la Administración.
- En general, los que no corresponden a las competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.- Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos que hayan incumplido alguna de las obligaciones contenidas al percibir anteriores subvenciones.

QUINTO.- El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 31 de Enero de 1.990.

SEXTO.- 1. Las solicitudes, junto con su documentación, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia en cuyo ámbito se encuentren domiciliadas las Asociaciones o Federaciones Provinciales de Alumnos

2. Las Federaciones o Confederaciones de Alumnos de ámbito regional remitirán sus solicitudes a la Viceconsejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Avda. República Argentina, 21-34 Planta- 41011 SEVILLA)

3. Las solicitudes presentadas serán informadas por una comisión constituida al efecto en las distintas Delegaciones Provinciales, presididas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia o persona en quien delegue, e integrada por el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, el Jefe del Servicio de Inspección y el responsable del S.I.E. Provincial, que actuará como Secretario.

4. Una vez concluidos los informes de la Comisión referida en el apartado anterior, el Delegado Provincial oirá a las Federaciones de Alumnos de ámbito provincial y posteriormente los remitirá a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, en un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes adjuntando la documentación siguiente:

- Certificado en el que se haga constar, por una parte que la Asociación o Federación provincial está inscrita en el curso correspondiente a la fecha de finalización del plazo establecido en la presente convocatoria, y por otra, el número de Asociaciones integrantes de las Federaciones provinciales interesadas y el número de afiliados de las Asociaciones.
- Un informe referido a la actividad que viene realizando las Asociaciones o Federaciones solicitantes, así como otros extremos que se consideren oportuno alegar.

5. Recibidos los informes de las Comisiones Provinciales y las solicitudes presentadas por las Federaciones de Alumnos de ámbito regional, se constituirá una comisión, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue, e integrada por 3 funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia y un responsable del S.I.E..

A fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, podrá requerirse ampliación de la información contenida en la Memoria.

6. El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, una vez concluida la evaluación de la Comisión a que se refiere el apartado anterior y oídas las Federaciones o Confederaciones de Alumnos de ámbito regional, resolverá y hará público la relación de subvenciones concedidas.

7. La resolución a que se refiere el apartado anterior será dictada en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

SEPTIMO.- Las solicitudes se formularán con el modelo que figura como anexo a la presente Orden.

La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud deberá realizarse por los peticionarios en el plazo de diez días hábiles a partir de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de no hacerlo así, se entenderá que se renuncia a la participación en esta Convocatoria.

OCTAVO.- Las Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Alumnos subvencionados quedan obligados a:

- Admitir la presencia de evaluadores de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa en el momento que se produzca.
- Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Las Organizaciones beneficiarias deberán presentar, una vez finalizada la actividad, lo siguiente:

a) Descripción de las actividades realizadas explicitando los objetivos logrados y el número de alumnos que participaron en dicha actividad.

b) Certificado del Órgano competente de la Organización beneficiaria en la que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que fue concedida.

5.- Devolver el importe de las subvenciones recibidas si el gasto no se produce.

NOVENO.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL CURSO 89/90 A LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES ANDALUZAS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

1.- Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre	CIF
Domicilio	Tfn.
Localidad	Provincia
Representante Legal (Nombre y Cargo)	
Domicilio	DNI
Localidad	Tfn.

2.- Cuantía total de la subvención solicitada:

Desglose por fines o actividad:	
2.1. Participación y fomento del Asociacionismo	
2.2. Reforma Educativa	
2.3. Formación e Información	

3.- Datos de Transferencia

Núm.C/C o Libreta	Banco o Caja A.
Sucursal	Dirección
Localidad	Provincia
Titular	

4.- Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

5.- Adjunto los siguientes documentos:

- 5.1. Memoria Explicativa.
- 5.2. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal
- 5.3. Declaración en la que conste el compromiso de aportar la diferencia que resulta, en su caso, entre el importe del proyecto y la dotación obtenida.
- 5.4. Certificado de la Entidad Bancaria que acredite los datos para el cobro por Transferencia.
- 6.- Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, de facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, y facilitar la labor de los inspectores educadores.

..... de de 1989

MEMORIA EXPLICATIVA

1.- FINES DE LA ENTIDAD, SEGUN LOS ESTATUTOS

--

2.- MEDIOS DE LA ENTIDAD

2.1.- Presupuesto de gasto e ingresos

--

2.2.- Fuentes de Financiación

--

2.3.- Número de Socios o Afiliados

--

2.4.- Número de Asociaciones o Federaciones que la forman (Por provincias, en su caso)

--

3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL CURSO 88/89

3.1.- Actividades habituales

--

3.2.- Programas concretos

--

3.3.- Subvenciones recibidas y organismos que las concedió

--

4.- PROGRAMAS O ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA LA SUBVENCION (Rellenar este apartado para cada uno de los programas o actividades previstas)

4.1.- Descripción del programa

--

4.2.- Fines del Programa

4.3.- Presupuesto total del programa o actividad

4.4.- Número de destinatarios de las actividades

4.5.- Ambito de desarrollo del programa o actividad

4.6.- Tiempo previsto para el desarrollo del mismo y calendario de la actividad

5.- OTRAS ESPECIFICACIONES Y EXIGENCIAS DE LA CONVOCATORIA

..... a .. de de 1989

Fdo.:

NOTA: En caso necesario utilice un anexo aparte.

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos.

La Consejería de Educación y Ciencia considera imprescindible la participación de los padres de alumnos en la vida de los Centros docentes. Ante este planteamiento es necesario continuar fomentando las plataformas y cauces que hagan posible que el derecho a participar de los padres se convierta en una realidad tangible.

En esta línea, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Padres de Alumnos, por medio de una participación activa y renovadora, deben tener un papel protagonista en el encuentro entre las fuerzas sociales presentes en nuestra realidad socioeducativa y los representantes de la Administración Educativa.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia desea proseguir en su labor de apoyo al desarrollo asociativo y formativo de los padres, mediante ayudas económicas que faciliten las funciones de dichas entidades.

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería ha resuelto:

1. Convocar ayudas económicas, para el curso 1989/90, destinadas a colaborar en los gastos de las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en aquellas actividades recogidas en sus estatutos, principalmente las de fomento asociativo y formación de padres.

2. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar integrados exclusivamente por Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros docentes públicos o privados, no universitarios, de esta Comunidad Autónoma.
- Desarrollar sus actividades en el ámbito territorial de una provincia a de la Comunidad Autónoma.
- Estar debidamente inscritos en el correspondiente Registro de Asociaciones de las Delegaciones Provinciales de Gobernación y de Educación y Ciencia.

3. Las solicitudes se dirigirán al Viceconsejero de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21-3 Planta 41011 Sevilla) mediante instancias que se ajustarán al modelo que figura como anexo a esta Orden, las cuales padrán presentarse en el registro general de la Consejería o por cualquiera de los medios señalados en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La regulación del período de presentación de instancias y su posterior resolución se efectuará de la forma siguiente:

- Las solicitudes se presentarán antes del 20 de enero de 1990.
- La resolución de la convocatoria se realizará durante el mes de febrero.

5. A las instancias se acompañará:

- Plan de actividades anual en el que se detallen los acciones a realizar y el presupuesto aproximado de los mismos.
- Relación nominal de las Asociaciones miembros de la entidad solicitante.
- Fotocopia modelo 336 del Ministerio de Hacienda (C.I.F.).
- Certificado bancario en el que se acredite Banco, Sucursal y cuenta corriente abierta a nombre de la Federación, a través de la cual librar la subvención.

6. La solicitud a que se refiere el punto 3. deberá contener todos y cada uno de los datos de identificación que se señalan.

7. Una vez resuelta la convocatoria, se comunicará a cada Entidad la Cantidad concedida, así como las instrucciones para su percepción y posterior justificación.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CUESTIONARIO DE DATOS GENERALES SOBRE FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ANDALUCIA

1. Entidad.

Nombre de la asociación
Siglas
Sede social provincial: Plaza o calle
Localidad
Provincia C.P.
Teléfono Núm. Código de Identificación Fiscal

2. Datos de transferencia.

Núm. de C/C o Libreta Banco o Caja de Ahorros
Sucursal Dirección
Localidad Provincia Titular

3. Implantación en Andalucía.

Ambito territorial: Local Provincial
Regional Estatal

Las Entidades de Padres de Alumnos que tengan implantación en más de una provincia. La de carácter provincial, regional y nacional con ámbito de actuación en Andalucía, deberán acompañar a este impreso información referida a los domicilios u otras sedes que la misma entidad tenga en toda nuestra Comunidad Autónoma, ordenados por provincias y con el número de asociaciones por cada una de ellas:

Provincia Domicilio: Calle o plaza:
 núm. Localidad Teléfono

Nombre y número de Asociaciones

4. Marco legal

Registro en la Consejería de Gobernación de la J.A.
 Provincia
 Fecha de inscripción
 Censo de la Delegación de Educación y C. de
 Con el núm.
 Fecha de inscripción
 Censo en la Consejería de Educación y C. núm.
 Fecha de inscripción

5. Datos de los directivos

Presidente: Nombre Apellidos
 Dirección Localidad:
 Provincia Teléfono:

Secretario: Nombre: Apellidos
 Dirección: Localidad:
 Provincia: Teléfono:

El abajo firmante, como responsable de la entidad, certifica la certeza de los datos consignados.

Expone que: Desea acogerse a la convocatoria de ayudas a Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos y reúnen los requisitos exigidos, por lo que presenta esta solicitud junto con la documentación exigida, para que se le conceda una ayuda por un importe de (en letras y números) que significa el por 100 del presupuesto previsto para la financiación del proyecto presentado.

..... a de de 1989.

Fdo.:

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Homologado en el Área Técnico Práctico de Peluquería Academia de Peluquería Guillermo y Raimundo, de Algeciras (Cádiz).

Examinado el expediente presentado por D. Guillermo Fernández García, titular del Centro privado homologado en el área técnico práctica de Peluquería denominado «Academia de Peluquería Guillermo y Raimundo» domiciliado en Algeciras (Cádiz) c/ San Juan nº 3 y 5, en solicitud de cambio de denominación.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar lo solicitado por el mencionado Centro, código 11008768, que en lo sucesivo pasará a denominarse «Academia de Peluquería Guillermo».

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1691/89).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 728/88, a instancia de Propiedad para la Promoción y Reconversión Económica representado por el procurador D. Joaquín Ladrán de Guevara e Izquierdo contra finca hipotecada por don Juan Martín Valle y doña Carmen Oliva Carabito, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a los doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de marzo de 1990.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 4 de abril de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1990 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1ª y 2ª subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado a Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consiguiendo al presentarlo ante el Juzgado

el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador ocepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediata a la misma hora, sirva el presente de notificación a los deudores, caso de no poderse notificar personalmente.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

A) Urbana. Finca número uno. Planta sótano del edificio en Morón de la Frontera, en calle Jerez Alta, número 24 duplicado. Está destinado a almacén y tiene su acceso por el fondo, donde es medianera con finca colindante del Sr. Martín Valle, y a través de ella. Tiene una superficie de ciento dieciocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al libro 183, tomo 1.256, folio 32, finca número 7.081. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.580.000 pesetas (Tres millones quinientas ochenta mil pesetas).

B) Urbana. Finca número uno. Planta sótano dedicada a almacén, de la casa número veinticuatro de la calle Jerez Alta de Morón de la Frontera. Tiene su acceso por el fondo, donde es medianera con finca colindante del Sr. Martín Valle, y a través de ella. Tiene una superficie de ciento dos metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al libro 183, tomo 1.256, finca número 7.078, folio 26. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.580.000 pesetas (Tres millones quinientas ochenta mil pesetas).

C) Urbana. Finca número uno. Planta sótano dedicada a almacén, que tiene su acceso por el fondo, donde es medianera con finca colindante del Sr. Martín Valle, y o través de ello, del edificio número veintidós, de la calle Jerez Alta, de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al libro 183, tomo 1.256, finca número 7.075, folio 20. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.580.000 pesetas (Tres millones quinientos ochenta mil pesetas).

D) Urbana. Finca número uno. Local comercial, situado en la planta baja, de la casa en Morón de la Frontera, en la calle Caños de Aranda, sin número de gobierno. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.235, finca número 5.799. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.950.000 pesetas (Ocho millones novecientos cincuenta mil pesetas).

E) Urbano. Edificio situado en Morón de la Frontera, calle Je-

rez Alto, número veinte de gobierno. Consta de planta sótano, planta baja y planta alto y un castillete, con cubierta plana a la andaluza. La superficie del solar es de setenta y ocho metros cuadrados, siendo la superficie total construida del edificio, la de ciento ochenta y cinco metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, entre los plantas de que se compone. Inscrita en ese Registro al tomo 1.221, finca 5.162, folio 172. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.160.000 pesetas (Siete millones ciento sesenta mil pesetas).

F) Urbana. Casa en la calle Jerez Alta de Morón de la Frontera, marcada con los números veintiuno y veintitrés, con una superficie de setecientos metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en diferentes apartamentos. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.149, finca número 3.256. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.900.000 pesetas (Diecisiete millones novecientos mil pesetas).

Sevilla, 27 de diciembre de 1989.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de marzo de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 22 de marzo de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la promoción del logotipo alimentos de Andalucía en carreras de campo a través».
Empresa adjudicataria: Best, Line, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.840.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 22 de marzo de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote VIII.
Empresa adjudicataria: Ana María Román Molina.
Importe de adjudicación: 7.875.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote IX.
Empresa adjudicataria: Juan Román Cormona.
Presupuesto de adjudicación: 10.017.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote X.
Empresa adjudicataria: Jumigación Aérea Andaluza S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.547.400 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 30 de marzo de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote IV y VII.
Empresa adjudicataria: Tratamientos Aéreos Espejo, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 12.096.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lotes I y XI.
Empresa adjudicataria: Agrupación Temporal de Empresas Enrique Guzmán Cobacho-José Llanes Cabello.
Importe de adjudicación: 10.791.900 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote III.
Empresa adjudicataria: Servicios Agrícolas Aéreos, S.A.
Importe de adjudicación: 5.827.500 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote V.
Empresa adjudicataria: Martín Echevarría Berassain.
Presupuesto de adjudicación: 8.631.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de

1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lotes II y VI.
Empresa adjudicataria: Manuel Martín Rey.
Presupuesto de adjudicación: 9.083.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 28 de noviembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 28 de noviembre de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Contratación de servicios para campañas de promoción sobre el correcto uso de pesticidas en la provincia de Huelva».
Empresa adjudicataria: Arge S.A.
Presupuesto de adjudicación: 9.987.936 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 4 de diciembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 4 de diciembre de 1989, la adjudicación definitiva, realizada mediante subasta, del contrato de obra:

Denominación: «Central Hortofrutícola en Alcolea del Río (Sevilla)».
Empresa adjudicataria: Unión Temporal de Empresas Bauchemie, S.A. - Electrónica, Automatización y Montajes, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 109.338.813 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1696/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN JAEN

Datos del Concurso: C.P. 23/CP/89, para la Contratación del Servicio de vehículos de transporte colectivo mediante concurso

para traslado de enfermos renales en el ámbito de la Provincia de Jaén.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de:

Lote n.º 1: 8.400.000 pts.

Lote n.º 2: 7.200.000 pts.

Lote n.º 3: 7.200.000 pts.

Lote n.º 4: 4.800.000 pts.

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Delegación Provincial del SAS, sito en el Poseo de la Estación, 15 Jaén.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de los citados dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias o las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1697/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Datos de la asistencia técnica: 2062/89 VM. Edición y distribución guía de Salud Infantil.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones ciento ochenta y siete mil ochocientos setenta y dos (18.187.872 pts.).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del SAS, sito en Avda. de la Constitución, 18 (Dirección General de Gestión Económica, Secretaría de Contratación, 2º planta) Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupo: Ocho; Categoría: b.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias o las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Objeto: Declarar desierto lo C.C.: 2023/89 NC, para la adquisición de Placas Radiográficas, ya que, dado lo avanzado del ejercicio económico, no es conveniente su adjudicación para los intereses de la Administración.

Objeto: Declarar desierto la CC: 2022/89 NC, para la adquisición de Catéteres e infusión, ya que, dado lo avanzado del ejercicio económico, no es conveniente su adjudicación para los intereses de la Administración.

Objeto: Declarar desierto la CC: 2021/89 NC, para la adquisición de Jeringas y Aguja, ya que, dado lo avanzado del ejercicio económico, no es conveniente su adjudicación para los intereses de la Administración.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 0094/89 VM, para la construcción de las obras de Almacenes y Talleres del Hospital Clínico de Málaga.

Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y dos millones doscientas quince mil ciento cincuenta y siete pesetas (142.215.157 pts.).

Empresa adjudicataria: Lasan Construcciones SA.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 1090/89 VM, para la Reposición de Equipamiento Electromédico en la Red de Asistencia Especializada (II).

Importe adjudicación: Cincuenta millones setecientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis pesetas (50.792.746 pts.).

Empresa adjudicataria

Importe	
1) Carl Zeiss	1.274.000 pts.
2.1) Carlos Schatzmann	1.200.000 pts.
2.2) Medical	434.176 pts.
2.3) Desierto	
2.4) Desierto	
3.1) Izasa	3.100.000 pts.
3.2) Desierto	
3.3) Rego Cía	93.240 pts.
4.1) Draeger	2.350.000 pts.
4.2) Draeger	3.992.000 pts.
4.3) Draeger	1.790.000 pts.
4.4) Draeger	590.000 pts.
5.1) Desierto	
5.2) Desierto	
6.1) Elmedin	530.000 pts.
6.2) Hewlett Packard	3.000.000 pts.
6.3) Diagniscan	1.300.000 pts.
6.4) Hewlett Packard	7.200.000 pts.
7.1) Carlos Schatzmann	2.498.600 pts.
7.2) Carlos Schatzmann	3.000.000 pts.
8.1) Albus	471.730 pts.
8.2) Desierto	
9.1) Queraltó	487.000 pts.
9.2) Desierto	
10) Desierto	
11.1) Sonotron	11.490.000 pts.
12) Konro	5.992.000 pts.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1698/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Datos del Concurso: CC. 2092/89 FR, para la producción técnica y ejecución de la campaña de divulgación de la tarjeta Sanitaria.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y siete millones de pesetas (67.000.000 pts.).

Clasificación requerido: De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del SAS, sito en Avda. de la Constitución, 18 (Dirección General de Gestión Económica, Secretaría de Contratación, 2ª planta) Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1699/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN CADIZ

Datos de la Asistencia Técnica: CC, G.P. 23/89, para la contratación del Servicio de Oxigenoterapia a domicilio en la Provincia de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento cuatro millones de pesetas (104.000.000 pts.).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Delegación Provincial de Salud y Servicios Sociales de Cádiz, sito en C/ Mº Auxiliadora 2. Cádiz (Unidad de Suministros y Contrataciones).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 11 horas y en la Delegación Provincial de Salud y Servicios Sociales S.A.S. en Cádiz, en el décimo día hábil contado a partir del siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Importe: 83.500.000 pts.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC: 1026/89 NC, para la Adquisición de vehículos de opayo sanitario según el siguiente desglose.

Empresa adjudicataria: Comercial Auto-Tractor SA.

Importe adjudicación: Treinta millones (30.000.000 pts.).

Empresa adjudicataria: Auto-Tractor SA.

Importe adjudicación: Cinco millones quinientas mil (5.550.000 pts.).

Sevilla, 14 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de Marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN JAEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 6/HGE/89.- ADQUISICION DE CUANTES DE UN SOLO USO.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
EL CORTE INGLÉS, S.A.	770.000 ptas.
MOLNLYNCKE, S.A.	4.770.000 "
TOTAL	5.540.000 ptas.

CONTRATACION DIRECTA Nº 7/HGE/89.- ADQUISICION DE CUANTES DE CIRUJANO.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
ALBERTO FERNANDEZ, S.A.	8.811.250 ptas.

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/HGE/89.- ADQUISICION DE VENDAS.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	440.000 ptas.
LEXEL, S.A.	227.600 "
JOHNSON-JOHNSON, S.A.	610.038 "
SKITH NEPHEW IBERICA, S.A.	4.362.850 "
TOTAL	5.660.488 ptas.

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/HGE/89.- ADQUISICION DE APOSITOS.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
LEXEL, S.A.	147.225 ptas.
MOLNLYNCKE, S.A.	2.965.350 "
LABORATORIOS UNITEX, S.A.	4.025.000 "
TOTAL	7.137.575 ptas.

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/HGE/89.- ADQUISICION MATERIAL GENERAL Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LABORATORIO.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
EUROLAB, S.A.	349.900 ptas.
HERMANOS BLANCO BARRENA, S.A. (ALBUS)	5.002.290 "
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	903.650 "
IZASA, S.A.	100.000 "
TOTAL	6.355.840 ptas.

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/HGE/89.- ADQUISICION MATERIAL GRAL. HEMATOLOGIA.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
HERMANOS BLANCO BARRENA, S.A. (ALBUS)	3.247.900 ptas.
INSTITUTO BEHRING, S.A.	1.962.000 "
MENARINI, S.A.	98.980 "
ORGANON TECNICA ESPAÑOLA, S.A.	4.125.150 "
TOTAL	9.434.030 ptas.

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/HGE/89.- ADQUISICION TUBOS EXTRACCION POR VACIO.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
BECTON DICKINSON FABERSANITAS, S.A.	8.719.000 ptas.

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/HGE/89.- ADQUISICION MATERIAL FUNGIBLE QUIROFANOS.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
DISSA, S.A.	535.500 ptas.
S. E. CARBUROS METALICOS, S.A.	600.000 "
TECNICAS MEDICAS MAN, S.A.	2.321.400 "
BUC MEDISHIELD, S.A. (OHMEDA)	606.000 "
PRODUCTOS PALEX, S.A.	78.876 "
BECTON DICKINSON FABERSANITAS, S.A.	1.000.000 "
TOTAL	5.141.776 ptas.

CONTRATACION DIRECTA Nº 29/HGE/89.- ADQUISICION BOLSAS DE SANGRE Y EQUIPOS DE TRANSFUSION.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
CEDIAMSA, S.A.	4.539.000 ptas.
INFLUX, S.A.	585.000 "
FRANCISCO SORIALMELQUIZO, S.A.	93.400 "
BAXTER, S.A.	750.000 "
TOTAL	5.967.400 ptas.

CONTRATACION DIRECTA Nº 30/HGE/89.- ADQUISICION DE EQUIPOS DE AFERESIS.-

ADJUDICATARIOS:	IMPORTES:
BAXTER, S.A.	9.500.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamonca Poyato.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1701/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ho resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Datos del suministro: CC: 1092/89 VM. Suministro e Instalación de Señalizaciones en Centros de Atención Primaria de la Provincia de Jaén.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones cien mil pesetas (14.100.000 pts.).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del SAS, sito en Avda. de la Constitución, 18. Sevilla (Dirección General de Gestión Económica. Secretario de Contratación, 2º. planta).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y art. 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los Contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

1989. Obras varias en el C.P. «Ramón Hernández Martínez» de Cañete de las Torres, adjudicado definitivamente el 18.11.89 a Isidro Blanco Borrego por un importe de 6.720.000 ptas.

1989. Reparación Cubiertas en el C.P. «Ramón y Cajal» de El Corpio, adjudicado definitivamente el 17.11.89 a Francisco Jiménez Jiménez por importe de 8.785.955 ptas.

1989. Sustitución 1 Udad. y Urbanización en el C.P. de Llanos del Espinar (Castro del Río), adjudicada definitivamente el 11.12.89 a Rafael Rojano Algaba por importe de 7.642.412 ptas.

1989. Reparación de Cubiertas en el C.P. «Aljoxoní» de Córdoba, adjudicada definitivamente el 30.11.89 a Texsa, S.A. por un importe de 6.978.500 ptas.

1989. Construcción Pista Polideportiva y ampliación recinto en el C.P. «Salvador Vinuesa» de Córdoba, adjudicada definitivamente el 25.10.89 a Doyma Jaén, S.L. por importe de 6.150.000 ptas.

1989. Construcción 2 Pistas Polideportivas en el I.B. «Séneca» de Córdoba, adjudicada definitivamente el día 15.11.89 a Construcciones Osuna Hinojosa, S.A. por importe de 9.950.000 ptas.

1989. Consolidación y reposición instalaciones en el I.F.P. «Fuensanta» de Córdoba, adjudicada definitivamente el 14.11.89 a Construcciones Jurado Manzano, S.A., por importe de 8.936.567 ptas.

1989. Dependencias Complementarias en el I.F.P. «Jerez y Caballero» de Hinojosa del Duque, adjudicada definitivamente el 12.12.89 a construcciones Trenado, S.A. (COTRESA) por importe de 26.485.688 ptas.

1989. Construcción de 1 Udad. Preescolar en el C.P. Mesas de Guadalupe (Hornachuelos) adjudicado definitivamente el 27.10.89 a Fernández y Plazo, S.A. Lab. por importe de 5.113.003 ptas.

1989. Dependencias Complementarias en C.P. «Nuestro Padre Jesús» de Valenzuela, adjudicada definitivamente el 24.11.89 a Sucesores de D. Antonio Diéguez Marín, S.L. por importe de 26.775.570 ptas.

1989. Adaptación para F.P. en la Escuela Hogar Los Bretes de Villanueva de Córdoba, adjudicada definitivamente el 30.10.89 a Pabla Cepas Coletto por 9.171.500 ptas.

Córdoba, 14 de diciembre de 1989.- El Delegado, Jose Valdivia Poyato.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**ANUNCIO. (PP. 1484/89).**

En sesión celebrada por la Excm. Diputación Provincial el día 29 de junio pasado, se acordó por unanimidad convocar subasta pública por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de «Básico y de Ejecución de Rehabilitación de la Casa de Rafael Alberti, en c/ Sto. Domingo, 25 en El Puerto de Santa María».

Objeto: La contratación de las obras a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 30.619.291 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Oficina exposición: Sección Central de Obras.

Fianza provisional: Dispensada su constitución por la obligación de presentar clasificación de contratista (Cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas).

Clasificación a acreditar: Grupo C (edificaciones) Todos los subgrupos.

Fianza definitiva: 1.224.772 pesetas.

Documentación: Los licitadores han de presentar la documentación exigida en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas.

Presentación y apertura de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría General, en el Registro Especial de Proposiciones (Negociado de Gobierno) en horas de 8 a 14 hasta el día en que se cumplan los 20 hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

En el caso de presentarse alguna proposición por correo, el empresario deberá poner esta circunstancia en conocimiento del órgano de contratación en el mismo día por télex o telegrama.

La apertura tendrá lugar el quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas salvo en el caso de que alguna de éstas haya sido presentada por correo, en el cual el acto de apertura tendrá lugar el décimo día natural siguiente a las 12 horas en el Salón de Actos del Palacio Provincial.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones finalice en sábado o la fecha de apertura coincida en sábado, tendrá el día siguiente hábil.

Los pagos se harán contra certificación de obra ejecutada con cargo al Presupuesto de Inversiones en vigor aprobado.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, vecino de _____
provincia _____, con residencia en _____, D.N.I. n° _____,
en nombre y representación de la empresa _____
cuyo n° de licencia fiscal es _____
enterado del anuncio publicado en el _____
del día _____, del mes _____
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de _____, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de _____
(en letras) pesetas, comprometiéndose a ejecutarlas en el plazo de _____ meses.

El licitador que suscribe declara expresa y responsablemente que la empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 23, párrafo 8° del Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre.

Caso de que la obra me fuera adjudicada, los ingresos que resulten por su ejecución los realizarán en el/la _____ cuenta n° _____

_____ a de _____ de 1989.
(Firma)

Cádiz, 7 de noviembre de 1989.— El Presidente, Alfonso Perales Pizarro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA, PATRONATO PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO concurso público de la contratación de suministro de un sistema informático para la mecanización de la documentación gráfica de los planes urbanísticos. (PP. 1675/89).

Aprobado por la Junta General del Patronato Provincial de Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1989 los Pliegos de condiciones económico-administrativas y condiciones técnicas que han de regir la contratación por concurso del suministro de un sistema informático para la mecanización de la documentación gráfica de los planes urbanísticos, se exponen al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril. Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Es objeto de concurso la adquisición de «un sistema informático para la mecanización de la documentación gráfica de los planes urbanísticos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas económico-administrativas, aprobados por la Junta General del Patronato Provincial de Urbanismo en sesión de 20 de noviembre de 1989.

Tipo de licitación: el tipo de licitación está fijado en 7.300.000 Ptas. (I.V.A. incluido), mejorables a la baja.

Plazo de entrega: el suministro se entregará debidamente instalado en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: un año a partir de la fecha oficial de entrega del material adquirido y sus accesorios, pudiéndose ofrecer un plazo de garantía superior.

Fianzas: la provisional para tomar parte en el concurso se fija en el 2 por 100 del presupuesto base de la licitación. La definitiva se establece en el 4 por 100 del presupuesto total base de la licitación.

El ingreso se realizará en la Depositaria Provincial, sita en Plaza del Triunfo n° 3, en las modalidades legalmente previstas.

Forma de presentación de proposiciones: El expediente puede examinarse todos los días laborables, excepto sábados, en las dependencias del Patronato Provincial de Urbanismo, sito en Avda. de la Constitución n° 7-4ª Planta, Sevilla, de 10 a 13 horas.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, en la forma que indica el pliego de condiciones económico-administrativas, y deberán ir acompañadas obligatoriamente de la documentación exigida en los mismos.

Retirada de material: Los interesados en concurrir al concurso podrán retirar de los locales del Patronato Provincial de Urbanismo el material base sobre el que se realizarán las prácticas de funcionamiento, corriendo de su cuenta los gastos ocasionados por el mismo.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Registro del Patronato Provincial de Urbanismo, sito en Avda. de la Constitución n° 7-4ª Pta., Sevilla, en horas de 10 a 13, y en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Se considerará a estos efectos inhábiles los sábados.

También podrá efectuarse por correo certificado, siempre que la documentación tenga entrada en dicho Registro dentro del plazo de licitación.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Patronato Provincial de Urbanismo, a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, vecino de _____,
con domicilio en la calle _____ n° _____,
D.N.I. n° _____ enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de _____
de fecha _____ y declarando conocer las bases y condiciones que han de regir en el concurso para _____,
las que acepta en todas sus partes, se comprometo a efectuar el suministro que se especifica en la documentación técnica que se acompaña, en la cantidad de _____ pesetas (_____ ptas), incluido I.V.A., efectuando la entrega de dicho material en el plazo de _____, y ofreciendo un plazo de garantía de _____ años.

(Fecha y firma)

Este escrito se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Provincial de Urbanismo.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989.— El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un Instituto de BUP de 960 PE. (PP. 1700/89).

Objeto: Lo contratación y ejecución de las obras de construcción de un Instituto de B.U.P. de 960 P.E. en Puerto Real.

Tipo de licitación: 220.399.941 pts.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Garantías: Provisional: 4.407.999 pts.

Definitiva: 8.815.998 pts.

Pliego de condiciones y resto del expediente: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las trece horas, de todos los días hábiles anteriores al señalado para la apertura.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, con domicilio en _____ y D.N.I. n° _____ en nombre propio (o de _____) expongo:

1. Solicito mi admisión a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de _____

2. Ofrezco por la ejecución de dichas obras la cantidad de _____ pesetas que supone una baja del _____ % respecto al tipo.

3. Adjunto a la documentación exigida en el artículo 6 apartado 1 de los Pliegos de Condiciones.

Fecha y firma.

Acompañarán asimismo los documentos que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

PRESENTACION DE PLICAS

Plazo: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Hora: De nueve a catorce.

La presentación se efectuará en sobres cerrados con las siguientes inscripciones: para el sobre A: «A. Referencias. Contratación por concurso de las obras de construcción de un Instituto de B.U.P. en Puerto Real»; para el sobre B: «B. Propuesta Económica para tomar parte en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Puerto Real para la contratación de las obras de construcción de un Instituto de B.U.P.

APERTURA DE PLICAS

Lugar: Despacho de la Alcaldía.

Día: Primer día hábil siguiente o aquél en que termine el plazo de presentación de plicas. En el caso de que tal fecha coincida con sábado, tendrá lugar el acto de apertura el primer día hábil siguiente al mismo.

Hora: A las trece.

Puerto Real, 22 de diciembre de 1989.— El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

CORRECCION de errores al anuncio que se cita (PP. 1540/89).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de fecha 27 de octubre de 1989, se publica anuncio relativo a la convocatoria de Subasta, para la adjudicación del Contrato de Obra de «Reforma y Ampliación de Nave Industrial para adaptación a usos socio-culturales, 1ª fase», (Expediente núm. 4/89) en el que se han producido los errores que por la presente se corrigen:

En el encabezamiento del anuncio, en su línea 5ª y 6ª, donde dice «Incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989», debe decir «Programa de Instalaciones Culturales 1989»;

En el epígrafe E, (tipo de licitación), donde dice «25.627.515» debe decir «26.510.893»

En Brenes, 31 de octubre de 1989.— Primer Teniente de Alcalde en Funciones, Antonio Mago Perea.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO de adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 124 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, adoptó acuerdo por el que se adjudicó, definitivamente, la subasta para la ejecución de obras de construcción de un Instituto de Bachillerato y F.P. de 400 plazas Escolares y Servicios Complementarios en este municipio, a la Empresa Constructora, Construcciones Poley S.L. con domicilio social en esta villa, en calle Marchena n° 38, por precio de ciento cuarenta y cuatro millones novecientos treinta mil pesetas (144.930.000).

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

La Puebla de Cozalla, 5 de diciembre de 1989.— El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA. (HUELVA)

ANUNCIO de subasta de parcela. (PP. 1688/89).

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1989, el artº 93 del Reglamento de Contratos del Estado y demás disposiciones en vigor, el Ayuntamiento de Punta Umbria convoca la siguiente subasta:

Objeto del contrato. Es objeto del Contrato la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno de 20.000 m², cuyas características y condiciones urbanísticas se definen en el Pliego de Condiciones aprobado con fecha 19.10.89, así como las obras de edificación y urbanización que en el mismo caso se detallan. La enajenación tiene como fin la construcción de un hotel de tres estrellas como mínimo y 1.200 camas como máximo.

Tipo de licitación. Es de trescientos millones de pesetas (300.000.000) al alza.

Pagos. El precio de enajenación conforme a la oferta presentada, será ingresado en la Caja Municipal dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones. El Pliego de Condiciones junto con el expediente de su razón estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el horario de Oficina de todos los días hábiles para la presentación de proposiciones.

Garantía. Con anterioridad al acto licitatorio, los proponentes deberán constituir en cualquiera de las formas establecidos una garantía del dos por ciento del tipo de licitación y precisamente depositada en la Caja Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ vecino de _____ con domicilio en (por su propio nombre y derecho o en representación de _____ con domicilio en _____) y C.I.F. o N.I.F. n° _____ enterada del anuncio publicada en el Boletín Oficial de _____ de fecha y de cuantas condiciones y requisitos se exigen en el Pliego de Condiciones que rige la subasta que declara canocer y acepta, se compromete al cumplimiento de los mismos en orden a la adquisición de la parcela subastada y ejecución de las obras de edificación y urbanización que en el mismo se contienen y ofrece como precio de remate del citado inmueble la cantidad de _____ pesetas (consígnese la cifra en número y letras) en los términos íntegros del Pliego.

(Lugar, fecha y firma)

Presentación de proposiciones. Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial del Estado, desde las 9 a las 13 horas. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos. Se presentarán en la proposición todos los documentos exigidos en la Cláusula X del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial de Punta Umbria a las 12 horas del día siguiente, hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Punta Umbria, 1 de diciembre de 1989.— El Alcalde, Gregorio Jiménez Vidosa.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (9342/AT). (PP. 1394/89).

A los efectos prevenidos en el artº 9., del Decreto 2617/66, y artº. 10, del Decreto 2619/66, ambos de 2 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de cable subterráneo media tensión y centro de transformación en la calle El Almendro de Cartaya, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Rafael López, 1.
Lugar donde se va a establecer: C/ Almendro de Cartaya.
Finalidad de la misma: Suministro energía viviendas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.510.035 ptas.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Pilas.
Final: C.T. El Almendro.
Término municipal afectado: Cartaya.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kms.: 0,434
Tensión de Servicio: 15 KV.
Conductores: RHV - 12/20 1 x 150 Al.
Apoyos: Metálicas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación Transformación: 15000/350-220-125.
Expte. núm. 9.342 A.T.

La que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en c/ Alcalde Mora Clara, 1, 4ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 18 de octubre de 1989.— El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4515/AT) (PP. 1409/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Campaña Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Juncaril-Derivación Albolote.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Albolote.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en km.: 2x0,175.
Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Las Pedrizas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.087.850 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 4515/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Ruedo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4516/AT) (PP. 1410/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Loma Linda I.
Final: C. T. Loma Linda II.
Término municipal afectado: Ogijares.
Tipo: Interior.
Longitud en km.: 0,005.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 2x630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Loma Linda II.
Tipo: Interior.
Potencia: 2x630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.043.750 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 4516/A.T.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Ruedo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4517/AT) (PP. 1411/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Santa Isabel-Salobreña.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Salobreña.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en km.: 0,175 y 2 x 0,360.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 4 elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Salatripic-La Guardia.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 11.310.099 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 4517/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4518/AT) (PP. 1412/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Alquife I.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en km.: 0,100 y 0,150.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ruiz del Peral.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.456.200 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 4518/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4519/AT) (PP. 1413/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Purísima.
Final: CC.TT. Ciprés (entrada y salida) y Santiago.
Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,580.
Tensión de Servicio: 5/20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.190 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Purísima.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 8.373.210 pesetas.
Finalidad: Cerrar en anillo los CC.TT. mencionados consiguiéndose una mejora en el servicio.
Referencia: 4519/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4520/AT) (PP. 1414/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Santiago.
Final: C.T. Concepción.
Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,430.
Tensión de Servicio: 5/20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.818.720 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
Referencia: 4520/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4521/AT) (PP. 1415/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de C.S.E.
Final: C.T. La Higuera.
Término municipal afectado: Vélez-Benaudalla.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,040.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos..
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 331.640 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4521/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación denominada Damar, núm. 7.495. (PP. 1655/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación denominado: «Damar» n.º 7.495, de cincuenta y dos cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), en los términos municipales de Guillena, El Garrobo y Genera.

Solicitante: D. Enrique Domínguez Márquez, domicilio: Sevilla, C/Antioquía n.º 1, Bloque 2, piso 6º-D.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Comerciantes de Coravanning de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 14 horas del día trece de diciembre de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Comerciantes de Coravanning de Andalucía (ACCA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresas, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Antonio Polo Pereira, D. Francisco Delgado Saldaña, D. José Luis Arquero Gálvez, D. Manuel Danoso López y otros.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT-193/89-AG). (PP. 1638/89).

Autorización administrativa de instalación eléctrica, en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/66, ambos de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Córdoba.
Finalidad de la instalación: Se pretende construir un polígono Industrial en los terrenos por donde actualmente pasa la línea.
Características principales: Variante de línea a 66 Kv. Lancha-Asland, y derivación Cepansa, entre los apoyos 21-28 y 21 Cepansa.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 13.833.462 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1-1º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de noviembre de 1989.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO sobre Jornadas de Estudios Superiores sobre Derecho del Trabajo y Función Pública. (PP. 1694/89).

Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con la participación del Consejo Andaluz de relaciones laborales y del Instituto Andaluz de Administración Pública se han organizado Las Jornadas de Estudios Superiores sobre Derecho del Trabajo y Función Pública y por este medio se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Contenido: Las Jornadas que se convocan tienen por objeto analizar distintos aspectos del proceso actual de acercamiento entre el trabajo público y privado, como negociación colectiva y sindicalismo en la función pública. Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias y mesas redondas estando a cargo de catedráticos y de especialistas en la materia.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo: Las Jornadas tendrán lugar durante los días 25 y 26 de enero de 1990 en el Palacio de Recreo de las Cadenas, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tercera. Requisitos de los participantes: Podrán participar en Las Jornadas que se convocan, los responsables políticos en materia de personal de las Entidades Locales Andaluzas y quienes tengan la condición de funcionarios públicos o estén contratados al servicio de la Administración Local con titulación media y superior y presten sus servicios en el Área de Personal o en la Asesoría Jurídica de la respectiva corporación local. Igualmente podrán participar representantes sindicales en la Administración Local.

Cuarta. Participantes: El número de participantes es limitado por lo que, si es necesaria la selección de solicitudes, se atenderá al criterio de prioridad en la inscripción y pago de la matrícula.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en Las Jornadas que se convocan será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA. Las solicitudes deberán dirigirse según modelo adjunto, a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Plaza de España s/n 11006).

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados: Los admitidos a Las Jornadas deberán abonar antes de iniciarse éstas, mediante transferencia bancaria en la Caja de Ahorros de Jerez, Oficina Principal en Cádiz, cuenta n.º: 3111.100.000051.1 Código de Entidad Bancaria 2034.0100/7, la cantidad de 15.000 Pts. en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, adjuntando a la instancia copia del resguardo de la transferencia bancaria. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. Certificado de asistencia: Al término de la semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Cádiz, 14 de diciembre de 1989.- El Presidente de la Excm. Diputación Prov. de Cádiz, P.D., El Vice-Presidente, Antonio Fernández García.

JORNADAS DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE DERECHO DEL TRABAJO Y FUNCION PUBLICA

Jerez 25 y 26 de enero de 1990

Apellidos y Nombre
D.N.I. n.º: Expedido en el
Domicilio
Población Teléfono
Código Provincia

Titulación
Vinculación con la Administración Pública
Organo o Corporación
Puesto que desempeña en la actualidad

Derechos de Inscripción: 15.000 Pts., que se ingresarán, mediante transferencia bancaria, en la Caja de Ahorros de Jerez, Oficina Principal en Cádiz, cuenta n.º: 3111.100.000051.1 Código de Entidad Bancaria 2034.0100/7, debiéndose unir a esta instancia copia del resguardo de la transferencia efectuada.

El que suscribe solicita ser admitido a dichas Jornadas.

En a de de 19
(Firma)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

INSTITUTO DE BACHILLERATO MARTINEZ MONTAÑES

ANUNCIO sobre extravío de título.
(PP. 1650/89).

«Con objeto de propiciar las oportunas reclamaciones y a instancia del interesado, anunciamos la pérdida por extravío del Título de Bachiller de D.ª Mercedes Pérez Ríos».

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.- El Director.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n.º 1; GUERRERO, García de Vinuesa n.º 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n.º 23; LORENZO BLANCO, Villegas n.º 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n.º 55; SANZ, Granada n.º 2; TARSIS, Méndez Núñez n.º 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n.º 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de los suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.